



PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04

Positiva Compañía de Seguros S.A desea contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, marketing experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Asimismo, requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

Vicepresidencia de Negocios

mayo de 2017

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO 1	9
INFORMACIÓN GENERAL.....	9
1. OBJETO.....	9
1.1 REQUISITOS GENERALES	9
1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN	11
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE	23
1.4 POTESTAD DE LA COMPAÑÍA.....	23
1.5 PERFIL DEL CONTRATISTA.....	24
1.6 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	24
1.7 FORMA DE PAGO	26
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
1.9 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	26
1.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	26
1.11 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA.....	26
1.12 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	27
1.13 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	28
1.14 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE	29
1.15 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	29
1.16 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS	30
1.17 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	30
1.18 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	31
1.19 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	31
1.20 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	32
1.21 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	32
CAPITULO 2	33
2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN.....	33
2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.....	33
2.2. ASPECTOS JURÍDICOS.....	33
2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	33
2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	34
2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	34
2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	34
2.2.5. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA.....	35
2.2.6. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	35
2.2.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	35
2.2.8. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	36
2.2.9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	37
2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	37
2.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	37
2.2.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT	37
2.2.13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	38

2.2.14.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	38
2.2.15.	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS.....	38
2.2.16	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL.....	38
2.2.17	EXCLUSIVIDAD EN EL MANEJO DE LA CUENTA CON POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.....	38
2.2.18	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	38
2.3.	ASPECTOS FINANCIEROS.....	38
2.3.1.	ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.....	38
2.3.2.	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.....	39
2.3.3.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.....	39
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS.....	40
2.4.1.	DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	40
2.4.2.	ADMINISTRACION DEL SERVICIO.....	40
2.4.3.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	40
2.4.4.	EQUIPO DE TRABAJO - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE (ANEXO No. 5).....	42
2.4.5.	CREDENCIALES. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	51
2.4.6.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	51
2.4.7.	PROPUESTA INVESTIGACIONES. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	52
2.4.8.	GARANTÍA DE CONTINUIDAD DEL EQUIPO HUMANO ASIGNADO A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.....	52
2.5.	OFERTA ECONÓMICA. REMUNERACION AGENCIA.....	52
2.6.	PROPUESTA ESTRATÉGICA - CREATIVA – MEDIOS.....	54
2.7.	COMITÉ EVALUADOR PRESENTACIONES.....	55
	CAPÍTULO 3.....	56
3.	EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.....	56
3.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA (Factor Habilitante - Sin puntaje).....	56
3.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante - Sin Puntaje).....	57
3.3	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante - Sin puntaje).....	58
3.4	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	58
3.4.1	EVALUACIÓN TÉCNICA. PRESENTACION ESTRATEGICA Y CREATIVA.....	59
3.4.2	EVALUACION ECONOMICA (300 puntos).....	62
3.4.3	VALORES AGREGADOS (50 Puntos).....	62
3.4.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos).....	63
	CAPITULO 4. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	65
4.1	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	65
4.2	OBLIGACIONES GENERALES.....	65
4.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	66
4.4	DESCUENTOS.....	66
4.5	UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO.....	66
4.6	SUPERVISIÓN.....	66
4.7	DESEMPATE.....	66
4.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	67
4.9	RETIRO DE PROPUESTAS.....	68
4.10	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	68
	ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	69
	ANEXO No. 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	71

ANEXO No. 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT	72
ANEXO No. 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	75
ANEXO No. 5. EQUIPO DE TRABAJO.....	76
ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO.....	77
ANEXO No. 7. MODELO DE MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO.....	78
ANEXO Nº 8. MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS.....	95
ANEXO Nº 9.PROPUESTA ECONOMICA	97
ANEXO Nº 10. MODELO DE ACUERDO CONFIDENCIALIDAD.....	99
ANEXO 11. BRIEF	104
ANEXO 12. VALORES AGREGADOS.....	111

INTRODUCCIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una Invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar “...**una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, marketing experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.**”

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Asimismo, requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional...”

ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA es una Entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de Entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La Entidad tiene por objeto realizar: operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; como Administradora de Riesgos Laborales mediante la aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, actividades que por ley sean permitidas.

POSITIVA, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. es una Empresa Industrial y Comercial de estado, de economía mixta, en competencia la cual cuenta con 11 ramos autorizados, más de seis

millones de asegurados, los cuales según el lineamiento estratégico debe promocionar y dar a conocer a los colombianos los seguros de la compañía.

El Core de la empresa es el ramo de Riesgos Laborales con más del 90% de los ingresos y se distribuye también su utilidad en los ramos de Vida Grupo y Accidentes Personales a los cuales con el acompañamiento de la agencia adjudicada se realizarán campañas de divulgación y posicionamiento en el mercado de seguros, en los diversos medios, ya sean ATL, BTL o Digitales.

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una empresa industrial y comercial de estado, de economía mixta, en libre mercado y competencia la cual cuenta con 11 ramos autorizados, más de seis millones de asegurados, los cuales según el lineamiento estratégico debe promocionar y dar a conocer a los colombianos los seguros de la compañía.

El core de la empresa es el ramo de Riesgos Laborales con más del 90% de los ingresos y se distribuye también su utilidad en los ramos de Vida Grupo y Accidentes Personales a los cuales con el acompañamiento de la agencia adjudicada se les harán realizarán campañas de divulgación y posicionamiento en el mercado de seguros, en los diversos medios, ya sean ATL, BTL o Digitales.

Positiva Compañía de Seguros S.A. es el resultado de la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) del Seguro Social a la Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros.

Positiva es el fruto de un proceso de transformación del Seguro Social que se inició con el documento CONPES 3456 de enero 15 de 2007 y el documento CONPES 3494 del 13 de noviembre de 2007.

Pero a su vez la Compañía trae una historia forjada por La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros que nació con la compra de Seguros Tequendama (incluyendo Tequendama Vida), por parte de Previsora S.A. El cambio de razón social quedó solemnizado el 17 de octubre de 1995 ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Aunque la Compañía parece joven, cuenta con más de cincuenta años en el mercado, pues Seguros Tequendama de Vida se crea y constituye mediante escritura pública 375 del 11 de febrero de 1956. Desde 1995 comienza a formar parte de una de las aseguradoras más sólidas y grandes del país: La Previsora S.A.

Mediante la resolución 1293 del 11 de agosto de 2008, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aprobó la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales a La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros. A partir del 1° de septiembre de 2008 comienza a operar Positiva Compañía de Seguros S.A.

Portafolio de productos de la compañía

En la actualidad la Compañía cuenta con 11 ramos de seguros aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se enuncian a continuación:

- Riesgos Laborales
- Vida Individual
- Vida Grupo

- Accidentes Personales
- Exequias
- Conmutación Pensional
- Salud
- Rentas Vitalicias
- Pensiones Voluntarias
- Desempleo
- BEPS

Para el año 2016 la distribución de las primas emitidas por la compañía en cada uno de los ramos es la siguiente:

RAMO	PRIMAS EMITIDAS EN MILLONES	PARTICIPACION DENTRO DEL PORTAFOLIO
Riesgos Laborales	\$ 811.887	91%
Vida Grupo	\$ 37.042	4%
Accidentes Personales	\$ 20.123	2%
Rentas Vitalicias	\$ 10.731	1%
BEPS	\$ 8.437	1%
Salud	\$ 2.919	0%
Vida Individual	\$ 1.741	0%
Exequias	\$ 90	0%
TOTAL POSITIVA	\$ 892.970	100%

Fuente: Indicadores de gestión, Fasecolda 2016

Dentro de la estrategia comercial de la compañía se definió hacer foco en los ramos de: Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales y Salud.

Principales nichos de mercado

A continuación una breve descripción de los nichos de mercado y productos por cada uno de los ramos foco establecidos:

Riesgos Laborales

A diciembre del año 2016 Positiva contaba con 2.962.556 afiliados, los cuales representan el 30,8% del total de trabajadores afiliados al sistema. Del mismo modo a esta fecha la compañía tenía 404.959 empresas vinculadas lo que representa el 57,06% del total del mercado. (Fuente: Fasecolda)

En la actualidad la compañía cuenta con una participación importante en el sector público, y espera fortalecer su presencia en compañías del sector privado.

Dentro de los sectores económicos donde Positiva piensa enfocar sus esfuerzos comerciales en los próximos años se encuentran:

- Administración pública y defensa
- Financiero
- Educación
- Salud
- Hidrocarburos

En este ramo los principales decisores de compra son directivos de las áreas de talento humano, seguridad y salud en el trabajo, así como Gerentes Generales, Presidentes y Representantes Legales.

Vida Grupo

Dentro de este ramo los nichos de mercado y productos a los que se dirige la compañía son:

- Entidades Financieras, Crediticias y Micro financieras, a través de la colocación de seguros de:
 - Vida colectivo voluntario: Seguros de vida diseñados para ser comercializados entre los clientes de las entidades de manera voluntaria.
 - Vida deudores: producto colectivo contratado para proteger las carteras de crédito.
- Entidades Estatales, mediante seguros de vida colectivos tomados por las instituciones para proteger a los funcionarios y beneficiarios. Estos seguros son contratados principalmente a través de licitaciones, invitaciones directas, etc.
- Empresas de diversos sectores, que adquieren programas de seguros de vida para brindar beneficios a sus trabajadores.

Accidentes Personales

Para este ramo los principales nichos de mercado y productos a los que se dirige la compañía son:

- Entidades Financieras, Crediticias y Micro financieras, a través de la colocación de seguros diseñados para ser comercializados entre los clientes de las entidades de manera voluntaria. Principalmente Microseguros.
- Entidades educativas, las cuales adquieren seguros de accidentes personales para la protección de los estudiantes. En este nicho se encuentran colegios, universidades, jardines infantiles, instituciones de educación, entre otros.

Salud

En este ramo se comercializa el seguro de complicaciones en cirugía plástica y bariátrica, donde los principales clientes son clínicas especializadas en estos tipos de procedimientos y médicos de estas especialidades.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

CONTRATAR UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD QUE PRESTE LOS SERVICIOS ATL, BTL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MARKETING DIGITAL, MARKETING EXPERIENCIAL, BRANDING, COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, RELACIONES PÚBLICAS, PAUTA Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN POSICIONAR Y PROMOCIONAR LA MARCA, SUS RAMOS Y PRODUCTOS, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO EXTERNO, CON CLIENTES, USUARIOS Y PROSPECTOS; SE INCLUYE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y TÉCNICAS DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE.

TAMBIÉN SE REQUIERE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ASIMISMO, REQUIERE QUE LA AGENCIA COLABORE CON LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS SEGUROS QUE TIENE LA COMPAÑÍA Y SUS RAMOS A TRAVÉS DE DIVERSOS CANALES ALTERNOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

1.1 REQUISITOS GENERALES

La Vicepresidencia de Negocios, la Vicepresidencia de Promoción y Prevención junto con otras áreas de Positiva Compañía de Seguros S.A han integrado esfuerzos y recursos con base en el plan de abastecimiento estratégico de la Compañía para contratar una Agencia integral de publicidad y comunicaciones para el desarrollo de estrategias 360°, de campañas publicitarias, soporte en actividades BTL y activaciones de marca, gestión logística para actividades de formación a nivel nacional y diseño de campañas dirigidas a cumplir los objetivos estratégicos comerciales y de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales acordes con las necesidades de nuestras empresas afiliadas y clientes para los años 2017 y 2018.

Incluir lo de estudios previos. Información general.

Una de las estrategias de la Vicepresidencia de Negocios es la promoción y posicionamiento de la marca, Como contribución para el cumplimiento los Objetivos Estratégicos de la Compañía, promoviendo y promocionando su portafolio de ramos y productos. Ampliando el mensaje y el posicionamiento en el mercado colombiano en los segmentos B2B y B2C. Esto último con el fin de dar a conocer al mercado objetivo y representativo, a través de los distintos medios de comunicación masivos, digitales, dirigidos y actividades de relacionamiento, beneficios, canales de comunicación, comercialización y venta.

Para el desarrollo e implementación de la ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES (PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y DIVULGACIÓN), es imprescindible contar con una agencia integral de comunicaciones, con experiencia, capacidad financiera y respaldo, la cual dentro de su portafolio de servicios ofrezca soluciones multidisciplinarias en mercadeo, publicidad, comunicación y relacionamiento como: compra y negociación de medios ATL (televisión, radio, revistas, periódicos, digitales OOHH exteriores (ejemplo: vallas y eucoles) y campañas dirigidas ejemplos: cartas y mailings), BTL, planeación y ejecución de eventos comerciales, activaciones de marca y productos, eventos de promoción y prevención, Realizar todas las campañas y eventos y activaciones BTL de seguridad y salud en el trabajo enfocadas a la prevención de riesgos laborales y campañas de prevención de riesgos en salud ocupacional, actividades de experiencias para los clientes, producción gráfica y promocional radial y audiovisual, consultoría de marca, investigaciones de mercado (KPI'S) y otras que le permitan a la compañía contar con una oferta integral de comunicaciones para así crear, desarrollar e implementar campañas publicitarias y de comunicación desde la Vicepresidencia de Negocios.

Desde la Vicepresidencia de Promoción y Prevención se construyen en conjunto con el equipo técnico de la Gerencia de Investigación y control del riesgo, los líderes de programas y productos, líderes de las unidades estratégicas de prevención UEPs , equipo de Positiva Comunica y Positiva Educa, que aportan sus conocimientos y experiencia a la construcción de campañas, productos y estrategias de comunicación y educación que la agencia materializa en productos atractivos y actividades lúdicas, innovadoras y efectivas para motivar a los trabajadores afiliados a adoptar comportamientos y conductas más seguras en su trabajo y vida cotidiana, realizando un trabajo alineado con la vicepresidencia de negocios y gerencia de mercadeo, para el manejo correcto de la imagen corporativa, posicionamiento de marca y utilización de un tono de comunicación adecuados para la variedad de perfiles que comprenden nuestros afiliados, con la oportunidad que nuestros clientes esperan y de acuerdo con los planes de trabajo acordados con las empresas afiliadas.

En el marco del cumplimiento a la normatividad aplicable al Sistema general de Riesgos Laborales y el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas afiliadas, Positiva Compañía de Seguros ARL brinda asesoría integral a través de nuestro modelo de gestión en Promoción y Prevención “Positiva SUMA”, que con la estrategia Positiva CREA y sus líneas de acción Positiva Acompaña, Positiva Educa y Positiva Comunica establece y ejecuta planes, programas, acciones, actividades, estrategias y campañas de educación y comunicación dirigidas a promover el autocuidado, prevenir los riesgos en el trabajo, reducir la accidentalidad, divulgar mecanismos para la preparación y atención de emergencias, reducir la incidencia de enfermedades laborales, divulgar los deberes y derechos de los afiliados al SGRL y fomentar estilos de vida y trabajo saludables, obedeciendo las siguientes normas de obligatorio cumplimiento para las administradoras de riesgos laborales:

La Vicepresidencia de Promoción y Prevención requiere contratar los servicios de una agencia de publicidad, comunicaciones, BTL y logística para apoyar la implementación del Modelo de Gestión Positiva SUMA, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Compañía los cuales están ligados a la reducción de la siniestralidad. Con este proceso de contratación se pretende obtener servicios para el desarrollo de campañas de comunicación 360°, logística integral para los eventos de formación, servicios para el desarrollo de actividades BTL en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, para atender a las empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A.

Con el apoyo brindado por una agencia integral de servicios de comunicaciones, BTL y logística, se logra mejorar en la planeación y ejecución de eventos técnicos de formación, campañas de prevención y todas las acciones para impactar positivamente los índices de siniestralidad y la fidelización de las empresas afiliadas bajo el espíritu filosófico de la gestión del conocimiento, fortaleciendo así, los saberes y competencias necesarias en promoción y prevención en el marco de nuestro modelo de gestión Positiva SUMA.

Además se fortalecen los aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos de programas, productos e instrumentos desarrollos por la Gerencia de Investigación y Control del Riesgo a través de jornadas académicas, participativas e interactivas que permitan fortalecer los conocimientos y experiencias mediante la aplicación de estrategias de generación, transferencia y difusión del conocimiento (Gestión del conocimiento) y se propiciar espacios de realimentación a los procedimientos de la Gerencia de Investigación y Control del Riesgo que aporten la mejora continua a través del fomento de la innovación, creatividad e iniciativas colectivas para el crecimiento personal y empresarial, también se multiplica el conocimiento sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) de nuestras estrategias, programas y productos que la Gerencia de Investigación y Control del Riesgo aportan a la cadena de valor del portafolio de servicios para las empresas afiliadas y prospectos comerciales.

1.2 DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene definido dentro del alcance del objeto contractual las siguientes actividades, las cuales deberá realizar el Adjudicatario del presente proceso de selección:

- Asesorar en el desarrollo de estrategias en la planeación, selección, ejecución y compra de plan de medios masivos, en conjunto con la central de medios, siempre y cuando esta disciplina se active. Positiva podrá sugerir medios ATL que hagan parte del plan de medios. Adicionalmente, la agencia y el Media Partner podrán sugerir medios alternativos basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado. Deberá planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP'S, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Deberá presentar los resultados arrojados por los diferentes estudios de medición existentes como IBOPE, EGM Y TGI. Siempre y cuando Positiva determine que deberá aparecer en medios de comunicación.

- Realizar el chequeo y control de la pauta ordenada con pruebas de medición. Responderá por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.
- Coordinar en conjunto con Positiva el análisis de los patrocinios, eventos, activaciones de marca y demás actividades BTL en que la compañía decida participar garantizando los mejores precios, ubicación, exhibición y negociación para Positiva, respetando la imagen de marca.
- Crear y diseñar artes, piezas gráficas, piezas en video, piezas radiales, digitales, de publicidad interior y exterior, prensa, revistas, entre otras piezas que se requieran en diferentes formatos, para apoyar las diversas campañas que la Compañía requiera.
- Realizar el Desarrollo Creativo, la Producción, Postproducción y Ejecución de las campañas publicitarias que Positiva determine.
- Desarrollar, asesorar e implementar estrategias y planes de acción para el sitio web, las redes sociales y otros medios virtuales que Positiva requiera
- Realizar estrategias de Relaciones públicas y de comunicación corporativo, el equipo debe encargarse de la implementación y desarrollo de herramientas tácticas de comunicación, como lo son, entre otras, reuniones de socialización con grupos de interés, visitas a grandes clientes, tours de medios con el vocero de la compañía, entrevistas uno a uno con la prensa, visitas a distintos medios de comunicación para conversar o hacer entrevistas con el director/editor, acompañados con el vocero de la Compañía, atención y manejo de preguntas que tenga la prensa, elaboración de comunicados de prensa, desarrollo de guiones para videos y programas radiales, entre otros.
- Asesorar a la compañía en todo el tema de branding, de imagen de marca, de imagen en punto de atención, señalización interna y externa, demarcación, avisos de fachada y todos los otros avisos o artes que se deriven de la relación contractual.
- Realizar 3 diseños por cada pieza que se solicite, para que el comité que Positiva designe los apruebe. No siempre se deberán entregar 3 diseños, pero esto deberá ser acordado con Positiva previamente y según la pieza que se solicite.
- Prestar sus servicios de apoyo en forma permanente e integral en todos los trabajos referentes a comunicación y publicidad y en general en todo lo referente al objeto del contrato.
- Comprometerse a asistir a las reuniones logísticas, entrega de información, revisiones y presentaciones que solicite el Supervisor del contrato.
- Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos, y en general por todos los servicios y los medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla, error o inconveniente que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

- Dar cumplimiento al tiempo de entrega acordado previamente con el Supervisor del Contrato y mantenerlo informado en caso de que estos vayan a cambiar por motivos de fuerza mayor.
- Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el Supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.
- Mantener un control administrativo eficiente a nivel financiero y de costos.

Planeación

- Desarrollar inicialmente una labor de planeación estratégica: revisión de status de la marca, diagnóstico actual de la categoría de seguros, revisar la promesa y los valores de marca, definir el posicionamiento, desarrollar estrategia creativa de comunicación para el desarrollo de una comunicación integral.
- Revisar estrategias y resultados de estudios desarrollados para la marca desde su fundación.
- Desarrollar un diagnóstico actual en materia comunicacional de la categoría de seguros.
- Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guardarán relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.
- Hacer entrega al Supervisor del contrato de todos los documentos, reportes escritos, desarrollo de herramientas estratégicas, análisis de competencia, revisión de tendencias, información de consumidor, entre otros, que se hayan realizado y aportado durante la fase de planeación y en general durante la ejecución del contrato.

Administración

- Para el desarrollo del contrato el contratista deberá asignar mínimo un Director de Cuenta y un Ejecutivo de Cuenta, que sirva de enlace desde la agencia, sean el contacto directo con el Supervisor del contrato, asistan a las diferentes reuniones en las que se consideren necesarios, administren el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y ayuden a la efectiva realización del contrato. Estas personas actuarán como coordinadores y responsables del contrato de manera permanente.
- El equipo de trabajo asignado por el contratista deberá tener disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos y las necesidades de POSITIVA durante el tiempo de vigencia del contrato, según la dedicación que tenga y se destine a la cuenta de estos profesionales.
- Deberá garantizar el equipo de trabajo ofertado. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto en la oferta deberá ser reemplazado por personas con las mismas o superiores calidades y condiciones exigidas en los términos de referencia y deberá tener el visto bueno del Supervisor. Además, Positiva deberá ser informado por escrito o por vía correo electrónico al menos 10 días hábiles antes del retiro de esta persona. POSITIVA se reserva en cualquier momento, el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo, si a juicio del Supervisor no cumple con funciones, perfil y responsabilidades requeridas y acordadas. También Positiva podrá sugerir o solicitar la inclusión de nuevos integrantes que pertenezcan al equipo asignado a cuentas o alguna de sus disciplinas asociadas.

- Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- Presentar mensualmente un Informe sobre ejecución de los recursos del contrato que indique el movimiento de las solicitudes y presupuestos aprobados, fecha, beneficiario o destino del recurso y saldo disponible.
- Realizar semanalmente entre el contratista y el Supervisor una reunión de status de trabajos, responsabilidades y fechas de entrega con el fin de llevar una debida planeación y avance de los compromisos acordados. Esta reunión podrá ser presencial, telefónica o por videoconferencia.
- Presentar un cronograma detallado con la planeación y fecha de entrega de las diferentes actividades acordadas con el fin de visualizar la correcta ejecución de la campaña integral.
- El desarrollo y ejecución de los productos está sujeta a la aprobación previa del Supervisor y las personas que POSITIVA destine para la revisión de piezas de comunicación. Toda pieza debe tener su aprobación por escrito antes de su producción, emisión o publicación.
- Toda presentación, acuerdo, y aprobación deberá quedar registrado en actas de reunión que realizará el contratista el día después de la reunión. Estas deberán ser revisadas por el Supervisor del contrato y en caso de no ser aprobada, el contratista deberá proceder a modificarlas en los (3) días siguientes.
- Desarrollar, presentar y entregar cada 3 meses un reporte de “Copy análisis” con el conocimiento y análisis estratégico de la comunicación e inversión publicitaria de la competencia en la categoría de Seguros y de Riesgos profesionales, en el territorio colombiano y de tendencias y comunicación internacional. Se debe acordar con el Supervisor del contrato las compañías y servicios nacionales que se incluirán en este reporte.
- Asumirá su responsabilidad cuando los errores hayan sido ocasionados por algún miembro del equipo que tenga directa o indirecta relación con el contratista.
- Desarrollo de trabajos creativos y piezas de comunicación, BTL y Digitales
- Desarrollar, diseñar, implementar y ejecutar las campañas de comunicación que se deban realizar según el objeto de la presente contratación.
- Bajo la estrategia definida, deberá desarrollar y presentar concepto(s) creativos, de campaña, actividades, propuestas y más de 2 caminos o ideas ejecuciones por cada concepto presentado.
- El equipo creativo presentado por el contratista deberá supervisar y garantizar la calidad de: el excelente nivel creativo en todas las piezas, los copios con buena ortografía y apropiados para el grupo objetivo, calidad de los artes finales, producción impecable (gráfico y audiovisual) sin olvidar ningún detalle, solicitud o sugerencia específica del Supervisor.
- El contratista es responsable por la redacción de los textos de todas las piezas, tanto gramática como ortográficamente; en el caso en que se presenten errores por estos

conceptos, POSITIVA no pagará los costos incurridos por el trabajo (arte, producción, publicación, impresión, etc.).

- Se espera que el equipo creativo presentado por el contratista se involucre y recomiende la implementación de piezas complementarias que considere pertinentes para alcanzar los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
- Se compromete a hacer preproducción, producción y postproducción con la intervención del Supervisor y el equipo de comunicaciones asignado por POSITIVA
- Deberá garantizar el equipo creativo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos creativos. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en la creatividad y se manejará de forma eficaz y clara las campañas.
- POSITIVA podrá solicitar al contratista el diseño y la producción de campañas o comunicaciones adicionales con temáticas diferentes a las presentadas en los presentes términos de referencia siempre y cuando sean incluidos y cubiertos por los recursos disponibles de la presente contratación.
- Deberá llevar un archivo de artes finales, organizado e identificado con referencias, tamaños y descripciones especiales.
- Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de audio, video y fotografía que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. POSITIVA podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.
- Las campañas de comunicación, se deben presentar de forma integral y aplicada a los diferentes medios que sean dirigidas con el target definido: Medios masivos, medios alternos, actividades BTL y digital.
- El contratista podrá hacer recomendaciones estratégicas, ideas y producción para actividades de BTL e Internet que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
- Desarrollar estrategias e ideas para la realización de eventos y actividades promocionales de los productos y programas del sector.
- Diseñar y elaborar los materiales necesarios para la participación exitosa en eventos y en actividades promocionales.
- POSITIVA podrá cotizar el desarrollo de la producción de las ideas de BTL, Digitales y de otro tipo de propuestas realizadas por el contratista, con otras compañías diferentes a las asociadas con el contratista.

●El desarrollo de los productos, su imagen corporativa deberá estar acorde con el manual de Imagen de POSITIVA

- Deberá Realizar pago a proveedores de la agencia
- El adjudicatario con la firma del contrato garantizará la confidencialidad de la información que obtenga de la ejecución contractual y no podrá divulgar ninguna información lograda por un lapso no inferior a 5 años después de terminado el contrato.

El contratista deberá establecer unos tiempos mínimos de respuesta a los requerimientos que haga Positiva y deberá atenderlos ya sea por correo electrónico, vía telefónica, vía digital, personalmente entre otras alternativas.

Producción.

●Realizar la producción del material gráfico necesario para la implementación y puesta en marcha de las campañas requeridas.

●Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de gráficas que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. POSITIVA podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.

- Si POSITIVA encuentra un precio más favorable en el mercado que represente un ahorro igual o superior al 5,0%) con las mismas condiciones de calidad, se debe contratar con el proveedor que ofrece el precio más favorable o igualar el precio y tiempo de entrega.

●Realizar su mejor esfuerzo para que POSITIVA obtenga el mejor precio en la compra y adquisición de productos y servicios por parte de los proveedores.

●Deberá transferir a POSITIVA todos los descuentos, beneficios, bonificaciones, pronto pago, volúmenes y demás descuentos que logre conseguir de proveedores o terceros en servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

El contratista deberá presentar las cotizaciones en máximo 72 horas, en caso de no presentarlas en este plazo, se podrá contratar con el proveedor que Positiva encuentre en el mercado, que presente la oferta en el tiempo estipulado, con precios acordes al mercado y tiempo de respuesta adecuado

●POSITIVA podrá solicitar incluir en las cotizaciones y producciones a sus proveedores con quienes ha venido produciendo bajo estrictos niveles de calidad y cumpliendo con todas las exigencias en términos de costos y tiempos de entrega.

●Garantizar y supervisar la calidad de los materiales, los elementos utilizados y el trabajo final en la producción externa de las distintas piezas de Comunicación que se elaboren. Todas las piezas de comunicación y materiales promocionales requeridas por POSITIVA deben estar elaboradas con materiales con altos estándares de calidad.

- Presentar las pruebas previas de impresión o producción para su aprobación antes de proceder a la impresión final. Las pruebas del material gráfico se presentarán en impresión digital.

Señalización o fichas de seguridad para la preparación y atención de emergencias:

Entre los servicios a contratar está contemplado invertir hasta cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) en fichas de seguridad y señalización para la preparación y atención de emergencias.

Para las cuales se debe cumplir con toda la normatividad aplicable, entre estas normas tenemos:

ANSI Z535.1-1991

ANSI A13.1 - 2007 Identificación de tuberías

NTC 1461: Colores y señales de seguridad.

NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios

NTC 1692: Transporte de mercancías peligrosas

Algunas características importantes a considerar es que se manejan diferentes calibres y materiales, en especial PVC y Acrílico, algunas sencillas, otras fotoluminiscentes, otras reflectivas, la cantidad a producir está determinada por la demanda de las empresas afiliadas; sin embargo si se realiza una producción en volumen de las señales más sencillas en unidades de 500, 1.000, 2.000 y 5.000 unidades de las referencias más solicitadas.

En pocas oportunidades se maneja también producción por unidades según demanda de las empresas afiliadas.

El servicio de la agencia no incluye instalación.

Todas estas señales deben tener adhesivo doble fas de alto impacto en cuatro puntos, marca 3M.

La medida utiliza con mayor frecuencia es de 30x20 cms.

Medios.

En caso de llegarse a contratar o a requerir la activación de la compañía en medios masivos de comunicación, el proveedor deberá cumplir con:

- Desarrollo de estrategias de medios de comunicación masivos: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.

- Planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.

- Asegurar que el equipo de medios, se capacite y tenga el conocimiento de la categoría de seguros, de la comunicación y beneficios de nuestros competidores y conocer a profundidad todo lo referente a POSITIVA
- Deberá garantizar el equipo de medios con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos de planes de medios. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en las recomendaciones de medios y se manejará de forma eficaz y clara las pautas.
- Elaborar y presentar el plan de medios a ejecutarse según el tiempo acordado con el Supervisor. El plan debe incluir la información necesaria como franjas, alcance, frecuencia, objetivos de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP's, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Las tarifas no podrán ser superiores a los valores y porcentajes de descuento presentados en la propuesta.
- Incluir reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.
- Deberá presentar dentro de la ejecución del contrato los resultados arrojados por los diferentes estudios de medición existentes en el mercado como lo son: Ibope para televisión, EGM y TGI para radio e impresos.
- Realizar los ajustes necesarios a la estrategia de comunicaciones y a sus diferentes planes, según los resultados del seguimiento y la medición efectuada.
- Realizar negociaciones especiales y encontrar nuevas oportunidades para negociar directamente con los proveedores nuevos descuentos que por cantidad o por edición especial o por algún caso especial se puedan presentar durante la ejecución, previa aprobación del Supervisor y respetando en todo caso el valor establecido en el proceso de licitación.
- Deberá transferir a POSITIVA todos los descuentos, beneficios, bonificaciones, pronto pago de volúmenes derivados de las negociaciones con los proveedores.
- Recomendaciones de medios diferentes o similares a las presentadas en la propuesta inicial serán revisados y aprobados por el Supervisor, previa aprobación de la propuesta y los costos presentada por el contratista, cuyos precios deberán estar acordes con los precios del mercado.
- Chequeo y control de pauta ordenada con pruebas de emisión.
- Entregar con cada cuenta los soportes de las publicaciones y/o de la pauta de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, de la siguiente manera:
 - Publicidad radial, televisiva y otras: una certificación del Proveedor,
 - Publicación en prensa y revistas: un ejemplar por cada publicación.
 - Publicidad Exterior: Reporte fotográfico y certificación del medio.
- Responder por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.

- Responder por la programación y envío del material audiovisual, cuñas y material gráfico y sus respectivas copias a los medios en los que se vaya a pautar.

- Presentar informe mensual detallando el avance y desarrollo de los planes y actividades de medios ejecutadas, indicando las órdenes y presupuestos aprobados, fechas, producto y saldo disponible. Adicionalmente revisar su cumplimiento versus los objetivos planteados al inicio de la pauta.

- Al final presentar un informe general para cierre del contrato en el cual se realice un resumen de la estrategia de medios, el plan de medios ejecutado, los logros y evaluar el cumplimiento de los objetivos de comunicación comparados con los compromisos iniciales.

Deberá incluir en la propuesta el precio con todos los costos directos e indirectos, incluidas herramientas, equipos, materiales, gastos de personal, de administrativos, imprevistos y utilidades.

Derechos de autor.

- La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de POSITIVA

- La propiedad de los bienes, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo pertenecen exclusivamente a POSITIVA

- Todos los derechos de propiedad intelectual y derechos patrimoniales de autor y títulos sobre todo trabajo creativo creados por empleados laborales del contratista en ejecución de sus funciones laborales para POSITIVA deberán ser cedidos por el contratista a POSITIVA

- El contratista deberá obtener las autorizaciones necesarias para utilización de la imagen de modelos, fotografías, material gráfico, videos y en general respecto de cualquier bien tangible o intangible, sujeto a protección como derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra forma de protección, que sean propiedad de terceros.

- Será responsable de los pagos correspondientes a: ACODEM, SAYCO Y ACINPRO, o cualquier agrupación de artistas, modelos o locutores y de la gestión para la utilización autorizada por el autor o los dueños de los derechos patrimoniales de obras ya existentes.

Entrega de Materiales

- Entregar inventariado y en forma física: los archivos digitales master y copias en CD, archivo artes finales en formato digital, abiertos y en jpg's, fotografías, ilustraciones y material de video que se haya utilizado para la producción de cualquier tipo de material audiovisual o gráfico durante la ejecución del contrato.

- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

- Volúmenes (Volumen total a adquirir por el periodo a ser negociado. Distribución del volumen en el tiempo, frecuencia de entregas. Si se trata de un bien o servicio que se compra tradicionalmente especificar el valor histórico y distribución efectuada en el pasado

De acuerdo a las necesidades de Positiva Compañía de Seguros, y lo contemplado en el Objeto contractual.

- Cobertura: A nivel Nacional

- Entregas: (Periodicidad de entrega, forma de entrega y lugares de almacenamiento o se recibe el bien completo una sola vez)

El proveedor pondrá al servicio del equipo de POSITIVA su conocimiento y experiencia para la creación y puesta en marcha de estrategias de comunicación basadas en las siguientes acciones:

- Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia de potenciación de los medios acorde con los lineamientos de comunicación de POSITIVA.

- Elaboración de contenidos creativos (audiovisuales) que se requieran en la implementación de las estrategias definidas por POSITIVA

- Difusión de mensajes y comunicaciones a través de redes sociales, correo electrónico, SMS y otros medios digitales.

- Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia con los voceros de acuerdo con los lineamientos definidos.

- Elaboración de campañas de comunicación creativas para mejorar el posicionamiento de POSITIVA dentro del ámbito nacional.

- Elaboración de campañas creativas con base en temas claves que consideren necesarios durante la ejecución del contrato; que incluyan el diseño de piezas gráficas, realización de videos, realización de cuñas, realización de comerciales, acciones de impacto, páginas web, email marketing, SMS, conceptos creativos y análisis, formulación estratégica de comunicaciones, planeación, creación de contenidos, RR.PP. Coordinación de entrevistas, taller de voceros, convocatoria de medios, divulgación con medios, bases de datos. Diseño e implementación de experiencias.

- Respuesta pronta y estratégica a coyunturas que requieran la mitigación de crisis y contingencias, además del aprovechamiento de oportunidades en tiempo real.

- Monitoreo de redes sociales y planes de acción que de su análisis se desprendan.

- Cubrimiento en vivo de eventos para la difusión en las redes sociales, así como la planeación de experiencias.

- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

Corrección de estilo

Es responsabilidad del contratista la corrección de estilo de los textos desarrollados en todos los documentos, publicaciones y diversos materiales elaborados en el marco del contrato a realizar, con el fin de garantizar la correcta ortografía, gramática y redacción.

El proveedor debe encargarse de la corrección de estilo de todo el contenido informativo del material a producir o digital, con el fin de garantizar que no se presenten errores de ortografía, redacción o digitación.

Respecto a los contenidos de los materiales, en su mayoría serán suministrados por la compañía, pero en algunos casos se deberá digitar la información, u obtener de archivos en Microsoft Word, Microsoft Excel, Adobe Acrobat pdf. y en otros casos se entregará material impreso previamente para reimpresión, pero sin archivos en medio magnético, lo cual puede requerir digitación y este servicio no podrá ser cobrado adicionalmente.

Registro de ISBN (International Standar Book Number)

En el evento que algunas publicaciones realizadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. requieran la obtención y registro del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, por ser de carácter científico o cultural, el registro y obtención del International Standard Book Number estarán a cargo del contratista.

- El contratista debe realizar la respectiva consignación y la respectiva solicitud del registro la realizará Positiva a través del sitio web habilitado para ello por la cámara Colombiana del Libro. Este valor total cada año no excederá los \$500.000 (quinientos mil pesos)

Plazos de entrega

Para garantizar la oportunidad en el suministro del material solicitado, el contratista debe comprometerse a cumplir con unos plazos de entrega máximos establecidos por cada material:

Tiempos de diseño y diagramación:

Para volantes, folletos, pendones, botones, afiches, plegables, Impresos litográficos, certificados o diplomas, escarapelas, almanaques de bolsillo, adhesivos, tropezones, retablos, carteleras, invitaciones, libretas, sobres, habladores y cuelgapuertas Plazo máximo: Dos días hábiles.

Para Cartillas, folletos, documentos técnicos y fichas de seguridad o señalización

Plazo máximo: Cinco días hábiles si se suministran textos digitales, Diez días hábiles si no se suministra texto en medio digital.

Plazo de entrega de materiales:

Este tiempo se considera a partir de la aprobación de la prueba digital de impresión

Impresos digitales:

- Menos de 500 unidades, un día hábil
- Más de 500 unidades, dos días hábiles

- Pendones hasta 50 unidades, un día hábil
- Pendones más de 50 unidades, tres días hábiles
- Afiches, volantes, folletos, plegables, certificados o diplomas, invitaciones, etc. Plazo máximo: dos días hábiles de entrega y dos días más si tienen acabados como plastificado, lacado, troquelado u otro.

Impresos litográficos:

- Para afiches, volantes, plegables, cuelgapuertas, imanes, folletos, certificados o diplomas, invitaciones y similares. Plazo máximo: Cinco días hábiles y tres días más si contempla acabados como troquelado, plastificado, lacado u otro.
- Para cartillas y material con un número de páginas superior a 24. Plazo máximo: 10 días hábiles hasta 1000 unidades y tres días más por cada 1000 unidades adicionales.
- Para cartillas o folletos y material con un número de páginas inferior a 24. Plazo máximo: 8 días hábiles hasta 1000 unidades y un día hábil más por cada 1000 unidades adicionales.

- Fichas de seguridad y señalización y fichas de seguridad o señalización.

Plazo máximo: 5 días hábiles hasta 100 unidades y 20 días hábiles cuando se realiza producción de más de 100 unidades.

Entrega de materiales promocionales:

La entrega de todo tipo de material promocional o merchandising debe realizarse máximo a diez (10) días calendario, a excepción de productos que deban ser importados, los cuales tendrán plazo de entrega entre 30 y 45 días calendario.

Otros ítems no especificados tendrán un plazo máximo de entrega de 8 días calendario y dos días más por acabados respectivos de empaste, argollado, plastificado, lacado, troquelados y demás.

Los productos en sustratos diferentes al papel; como PVC, acrílicos y multimedia podrán entregarse de manera parcial, diez (10) días calendario posterior a la aprobación del arte.

Alistamiento, empaque, embalaje, bodegaje y transporte

Los productos contratados deben entregarse debidamente empacados y embalados, de acuerdo con las directrices que indique el supervisor del contrato o la persona(s), delegada(s) por este en Positiva.

El contratista deberá garantizar los siguientes servicios:

- Realizar el alistamiento y empaque de los elementos.
- Adecuar los embalajes necesarios para garantizar la debida protección de los bienes en tránsito, en aras que lleguen íntegros a su destino. Esto sin descuidar la optimización de volumen, en aras de sostener costos justos dentro del transporte.

- Sellar los embalajes con cintas que contengan una advertencia, en el sentido que si se encuentran abiertos, quien recibe debe confirmar el contenido del empaque en presencia del transportador.
- Remisionar debidamente todas las entregas y llevar la debida trazabilidad sobre sus entregas.
- Diligenciar y asignar la guía de transporte, así como entregar la mercancía al operador logístico dispuesto por Positiva (en los casos que aplique), atendiendo íntegramente las directrices y procedimientos que esta asigne.
- Suministrar el servicio de bodegaje del material elaborado durante la vigencia del contrato.
- Tomar una póliza de seguro todo riesgo para la bodega donde se deposite el material de Positiva.

Entregar el material, de acuerdo con lo siguiente:

- Dentro de la ciudad de Bogotá: según la demanda que se presente y directamente al usuario final de la mercancía (incluye terceros de la Entidad).
- Para destinos fuera de la ciudad de Bogotá: La entrega de bienes debe hacerse directamente al operador logístico dispuesto por Positiva, previas instrucciones y salvo indicación en contrario.
- Para realizar los envíos fuera de la ciudad de Bogotá, Positiva suministrará guías del operador con el cual el área administrativa de la Compañía tiene contrato.
- Manejo de inventario en tiempo real de material en Bodega
- La bodega con la cual se suministre el servicio debe quedar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y nunca en zonas francas.
- La bodega debe tener horarios flexibles, nocturnos y fines de semana y feriados cuando se requiera.
- Las tarifas de bodegaje, embalaje, alistamiento, transporte, operación logística y manejo de inventarios nunca podrán exceder las tarifas que Positiva maneja actualmente
- Si el contratista lo desea podrá contratar al proveedor de estos servicios logísticos que Positiva ha manejado anteriormente, pero no se aplicará tarifa de administración para pagos a terceros superior a 2%

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales, lo establecido en los Estatutos y especialmente lo mencionado en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, en cuanto a la modalidad de selección a utilizar denominada Invitación Pública.

1.4 POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta Invitación no obliga a la Entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la Entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado el proceso en cualquier etapa sin que se llegue a la adjudicación del mismo, por las razones y causales objetivas que impidan la continuidad del proceso.

1.5 PERFIL DEL CONTRATISTA

Agencias de Publicidad, legalmente establecidas en Colombia que desarrollen las actividades del objeto de la presente Invitación, que tengan experiencia comprobable que cumplan los requisitos adelante señalados y que en cualquiera de los casos se encuentren hábiles para contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los Proponentes en estos términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los Proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y la ley.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de la manifestación expresa que debe contener la carta de presentación de la propuesta.

El Proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal, no debe aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si aparece reportado en este boletín deberá acreditar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación, a la cual deberá anexar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución Orgánica N° 05149 del 26 de octubre de 2000 y 5246 del 14 de septiembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

1.6 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto se hará con recursos propios de la compañía y el presupuesto incluye el IVA. El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **7.821'740.000 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS/ Mcte)**, y cuyo plazo está definido hasta el 31 de diciembre de 2018.

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia 2017: \$3.547'100.000 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE)

	Nro. CDP	VALOR
1	2017000224	\$ 1.400.000.000
2	2017000225	\$ 500.000.000
3	2017000244	\$ 127.500.000
4	2017000243	\$ 80.000.000
5	2017000151	\$ 700.000.000
6	2017000216	\$ 400.000.000
7	2017000156	\$ 100.000.000
8	2017000262	\$ 20.000.000
9	2017000259	\$ 50.000.000
10	2017000250	\$ 60.000.000
11	2017000252	\$ 6.000.000
12	2017000251	\$ 40.000.000
13	2017000254	\$ 20.000.000
14	2017000237	\$ 26.400.000
15	Certificación	\$ 7.200.000
16	Certificación	\$ 10.000.000
		\$ 3.547.100.000

Vigencia 2018: \$4.274'640.000 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE)

	Nro. CDP	VALOR
1	2018000030	\$ 2.300.000.000
2	2018000031	\$ 550.000.000
3	2018000032	\$ 134.000.000
4	2018000033	\$ 80.000.000
5	2018000009	\$ 734.000.000
6	2018000029	\$ 20.000.000
7	2018000037	\$ 100.000.000
8	2018000036	\$ 60.000.000
9	2018000038	\$ 60.000.000
10	2018000039	\$ 6.000.000
11	2018000040	\$ 40.000.000
12	2018000035	\$ 20.000.000
13	2018000034	\$ 150.000.000
14	Certificación	\$ 7.440.000
15	Certificación	\$ 13.200.000
		\$ 4.274.640.000

1.7 FORMA DE PAGO

La suma total del valor del Contrato, será pagada de conformidad con el presupuesto asignado y en forma mensual según los servicios prestados por el CONTRATISTA y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

Para efectos de realizar el desembolso correspondiente a cada pago, el proveedor debe acompañar de copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de los contratos. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes.

1.9 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en cada una de las etapas del presente proceso de selección.

1.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

1.11 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes pre-términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@positiva.gov.co francisco.almanza@positiva.gov.co ivan.donoso@positiva.gov.co jonathan.gonzalez@positiva.gov.co
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Vicepresidencia de Negocios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 1 – Correspondencia.

Los escritos deberán indicar en el asunto, “Observación a los Pre-términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 04 – 2017”.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: Las respuestas se darán a través de correo electrónico y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Vicepresidencia de Negocios de POSITIVA**.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.12 APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral 1.17 – Cronograma

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Para el cierre de la Invitación se diligenciarán los formatos vigentes, establecidos por la Entidad:

1. Formato Recepción Propuestas que deberá ser diligenciado por la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Formato Apertura de Propuestas que deberá ser diligenciado por un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de las propuestas, frente a los asistentes al momento del cierre, deberá ser suscrito por

los servidores de POSITIVA que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes al mismo.

3. Del acto de **cierre** se dejará un acta en la cual se registrará como mínimo:

- El nombre de los Proponentes.
- La identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado).
- El número de folios de la propuesta.

El acta de cierre será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de cierre de la convocatoria.

1.13 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
<i>Ver numeral 1.17 Cronograma</i>	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios del segundo (2) piso, ubicados en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto, no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O se presenten en medio magnético únicamente.
6. O que sean entregadas en lugar diferente al establecido en los presentes términos.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que, para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este

numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la Invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de su página Web. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.14 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.15 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en cuatro (4) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Creativa y Económica

La propuesta debe ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados, la propuesta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre, número y objeto de la Invitación, el nombre del Proponente, su dirección y teléfono. En caso de discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del Proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del Proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los Proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.16 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

1.17 PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente Invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

En el caso que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.18 ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.19 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de Pre-términos	Mayo 3 de 2017
Observaciones a los Pre-términos	Hasta el 10 de mayo de 2017
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia	
Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos	
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas)	
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	
Publicación de resultados de las habilitaciones	
Observaciones a las habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	
Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones	
Publicación de horario para la presentación de casos	
Presentación y calificación de casos proponentes habilitados (Estrategia Creativa)	

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Calificación técnica y Económica	
Publicación resultado evaluaciones	
Observaciones a la evaluación Técnica y Económica	
Respuesta a las observaciones a la evaluación técnica y económica	
Adjudicación	
Contrato: Firma y legalización	

1.20 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en estos términos de referencia y en sus anexos se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los presentes Términos de Referencia harán parte integral del contrato que se celebre.

1.21 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato. (Se adjunta modelo de este acuerdo en el **ANEXO No. 10**)

CAPITULO 2

2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. ASPECTOS JURÍDICOS

- **Participantes**

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO No.1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el **ANEXO No.1**, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la Entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Proponente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

2.2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (**Entidades Estatales**), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas, la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el Proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.2.5. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA

El Proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta, Proponente el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la compañía aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

2.2.6. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El Proponente debe presentar con su propuesta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la Entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.2.7. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.

- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión Temporal).
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, **no es subsanable**.

La Unión Temporal o Consortio no podrá tener más de dos integrantes

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consortio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consortio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consortio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) propuesta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consortio o Unión Temporal.

NOTA: Positiva, podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la propuesta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de propuestas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

La participación mínima en el consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 5% del presupuesto.

2.2.8. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los Proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía Web, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha Entidad.

En caso de no presentarse, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Cada Proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública (**ANEXO No.2**).

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El representante legal del Proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente Invitación.

2.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El Proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

2.2.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

El Representante Legal del Proponente deberá aportar debidamente diligenciado (en su totalidad) y en original el formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO No.3**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el Proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista sea insatisfactoria o el Proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.2.13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.2.14. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El Proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente Invitación.

2.2.15. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del Proponente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

2.2.16 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL

El representante legal del Proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

2.2.17 EXCLUSIVIDAD EN EL MANEJO DE LA CUENTA CON POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

El proponente deberá aportar un certificado expedido por el representante legal en que conste que, al momento de la presentación de la propuesta, la Agencia de Publicidad que representa no tiene a su cargo cuentas de empresas que produzcan o comercialicen SEGUROS.

El proponente no deberá tener en el momento de la presentación de la propuesta cuentas vinculadas de compañías que comercialicen seguros que sean consideradas como de la competencia para los ramos del portafolio de productos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

El adjudicatario, no podrá durante la vigencia del contrato tener a su cargo cuentas de empresas que produzcan o comercialicen seguros.

2.2.18 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica, a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: buzon1@presidencia.gov.co; o en la página web www.secretariatransparencia.gov.co; o en correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-26, en Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. o al correo electrónico de la línea ética de Positiva; lineaetica@positiva.gov.co.

2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.

El Proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos:

1. Fotocopia legible de declaración de renta del año 2016.
2. Fotocopia legible de los estados de situación financiera firmados, comparativos de los años 2015 y 2016 con corte al 31 de diciembre y anexos compuestos por:
 - Balance General.
 - Estado de Resultados.
 - Notas a los estados financieros.
 - Dictamen de revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo). Estos documentos son subsanables.

En caso de no ser adjuntado, el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta:

- Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La propuesta debe evidenciar cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE.

Los oferentes deberán adjuntar con su oferta los requerimientos presentados a continuación y que contemplan aspectos como:

1. Equipo de trabajo asignado (**ANEXO 5**)
2. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de acuerdo con la estructura definida en el numeral 2.4.4. EQUIPO DE TRABAJO
3. Descripción de las responsabilidades de cada miembro del equipo de trabajo:
4. Herramientas de Software de apoyo
5. Políticas de aseguramiento de la calidad.
6. Certificaciones de experiencia.
7. Demás documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

Su inclusión dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.4.2. ADMINISTRACION DEL SERVICIO

La empresa contratada deberá contar con una oficina en Bogotá D.C. que permita una comunicación continua con quienes ejerzan el control de ejecución del contrato, que facilite los procesos de información y realimentación, lo cual debe ser evidenciado con el documento de Existencia y Representación Legal aportado al proceso.

Igualmente, debe contar con los equipos y herramientas necesarias para el buen desarrollo del objeto contractual.

2.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

La experiencia requerida para los proponentes que participen en el presente proceso, debe ser:

- En el desarrollo de planeación estratégica.
- Desarrollo de campañas de publicidad (creatividad y producción).
- Planes de medios.
- Desarrollos Digitales.
- Actividades BTL, a nivel Nacional.

Los proponentes deberán presentar certificaciones de clientes o campañas diferentes o contratos o actas de liquidación de la siguiente manera:

Los proponentes deberán presentar certificaciones expedidas por clientes o contratos o actas de liquidación de la siguiente manera:

- **Categoría desarrollo de campañas publicitarias, creatividad y producción:** Tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido en Desarrollo de Campañas Publicitarias, creatividad y producción entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017. Cuyo valor mínimo de cada una sea igual o mayor a cuatro mil millones de pesos (\$4.000'000.000), estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí.
- **Categoría desarrollo de eventos, actividades promocionales, y otras actividades BTL :** Tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido el desarrollo de eventos, actividades promocionales, y otras actividades BTL Ejecutados entre el primero de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2017. Cuyo valor mínimo de cada una sea igual o mayor a cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000) estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí.
- **Categoría de Pauta en Medios:** Tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la Pauta en Medios. Ejecutados entre el primero de enero de y el 31 de marzo de 2017. Cuyo valor mínimo de cada una sea igual o mayor a Cien millones de pesos mil quinientos millones de pesos (\$1.500'000.000) estas tres certificaciones deberán ser de clientes diferentes entre sí.

NOTA: Se pueden presentar certificaciones de experiencia expedidas por los mismos clientes entre las diferentes categorías.

Para los Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta lo siguientes aspectos:

- Se aceptarán certificaciones a nombre del consorcio o unión temporal, en la misma se deberá especificar el porcentaje de participación.

En caso de que el contrato se encuentre en ejecución, la certificación deberá informar el porcentaje de ejecución en pesos a la fecha de cierre del presente proceso Y dicha ejecución no podrá ser inferior al 60%.

Las certificaciones deberán ser relacionadas en el **ANEXO No. 4** de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. Valor total del contrato.
- g. Calificación del servicio: como por ejemplo: excelente, bueno, satisfactorio, cumplimiento total, se cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, entre otras.
- h. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.

- i. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- j. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos el plazo, valor y calificación individual.
- k. Si las certificaciones relacionan más de un contrato, solo se tendrá en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- l. Para efectos de la certificación de experiencia se tendrán en cuenta los contratos iniciales y sus prorrogas.

2.4.4. EQUIPO DE TRABAJO - FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE (ANEXO No. 5)

Para garantizar la calidad en la prestación de los servicios a contratar el contratista deberá contar con un equipo de trabajo que incorpore profesionales en distintas áreas del conocimiento, con la formación y la experiencia que se ajusten a la estructura mínima exigida.

El Proponente contratado deberá garantizar la disponibilidad al inicio y durante la ejecución del contrato del Recurso Humano propuestos para el desarrollo del presente contrato.

El equipo de trabajo presentado en la propuesta en caso de ser seleccionado, será el que desarrolle el presente contrato y únicamente podrá ser cambiado con la aprobación escrita del Supervisor del contrato designado por Positiva, previa solicitud, en la que justifique el cambio, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Por caso fortuito o fuerza mayor, con previa solicitud y justificación del Gerente Líder del Proyecto. El nuevo recurso debe cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia para el profesional que se reemplaza.
- Por solicitud de Positiva. El nuevo recurso debe cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia para el perfil que va a reemplazar.
- Por situaciones administrativas del proveedor, las cuales deberán ser informadas previamente. El nuevo recurso debe tener un perfil igual o superior a la persona que se retira. El perfil profesional de la nueva persona deberá ser igual o superior al anterior.

El Proponente debe garantizar durante el periodo de ejecución del contrato la disponibilidad total del Recurso Humano de acuerdo con la estructura definida independientemente de las situaciones administrativas que se originen en el curso de la ejecución, como por ejemplo: incapacidades, vacaciones, licencias, permisos, entre otros.

FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y DEDICACIÓN

El equipo de trabajo presentado deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones y requisitos:

DIRECTOR DE CUENTA ATL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Director de Cuenta ATL	Profesional, técnico o tecnólogo en	8 años en el área de comunicaciones,	6 años como director de cuenta ATL	Es el encargado de efectuar la gerencia integral de la cuenta.

	Comunicación Social, Mercadeo, Publicidad, Administración de empresas o Economía	dirección de cuentas de agencias de publicidad, servicio al cliente o planeación estratégica		Es la persona que debe garantizar el éxito del proyecto y el logro del objeto de la presente contratación. Debe liderar todo el equipo del contratista y coordinar los recursos: humanos, técnicos y financieros durante toda la ejecución del contrato. Es la persona que sirve de enlace desde la agencia, el contacto directo con el Supervisor del contrato, asiste a las diferentes reuniones , maneja la integralidad, administra el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y el tiempo de ejecución.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	50%			
EJECUTIVO DE CUENTA ATL SR				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
EJECUTIVO DE CUENTA SR ATL	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo, Publicidad, Administración de empresas o Economía	5 años en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente o planeación estratégica	3 años como Ejecutivo de cuenta..	Es el contacto permanente con Positiva. Debe estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes y requerimientos. Asiste a las diferentes reuniones , coordina y supervisa el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y el tiempo de ejecución.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	100%			

EJECUTIVO DE CUENTA JUNIOR ATL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
EJECUTIVO DE CUENTA JR ATL	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad o Administración de empresas	3 años en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente o planeación estratégica	2 años como Ejecutivo de cuenta..	Es el contacto permanente con Positiva. Debe estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes y requerimientos. Asiste a las diferentes reuniones , coordina y supervisa el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y el tiempo de ejecución. Desarrolla las actas y juntas de tráfico y programa reuniones con otras compañías.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
2	100%			
PLANNER SR				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Planner	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Antropología o Sociología	6 años en el área de comunicaciones, Investigación de mercados o planeación estratégica	4 años como planner en agencia de publicidad.	Desarrollar inicialmente la labor de planeación estratégica: revisión de status de la marca, diagnostico actual de la categoría de seguros, revisar la promesa y los valores de marca, definir el posicionamiento, desarrollar estrategia creativa de comunicación para el desarrollo de una comunicación integral. Asistirá a las reuniones en que su presencia se considere necesaria. Revisará el trabajo creativo para asegurar que se encuentre bajo la estrategia acordada. Deberá trabajar en equipo y como apoyo de el Director y ejecutivo de cuenta.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	30%			

DIRECTOR CREATIVO ATL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Director Creativo ATL	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador Industrial.	6 años en el área Creativa de agencias de publicidad	5 años como Director Creativo ATL	Líder y responsable del equipo creativo y del trabajo que este grupo desarrolle. Diseño, creación, desarrollo y producción de campañas publicitarias. Asesor y apoyo creativo de Positiva. Responsable del nivel creativo, de la calidad de los copios, fotografías y producción . asistirá a las reuniones que se crea conveniente debe asistir. Responsable de mantener los lineamientos de la marca y la integridad en las campañas.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	50%			
COPY SR ATL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Copy	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador Industrial.	4 años como copy	3 años como Copy Sr	Encargado de redacción de los textos, tanto gramática como ortográficamente de todas las piezas y trabajos creativos que se realicen para la marca. Es la dupla del Diseñador gráfico y ambos serán los encargados de Desarrollar, diseñar, implementar , ejecutar y producir las campañas de comunicación. Asistirá a las reuniones en que su presencia se considere necesaria.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	50%			

DIRECTOR DE ARTE				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
DIRECTOR DE ARTE	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador Industrial.	6 años en el área Creativa y de dirección de Arte.	4 años como Director de arte	Encargado de la concepción, desarrollo y graficación de las campañas publicitarias, estrategias, presentaciones. En general donde la marca tenga presencia.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	10%			
DISEÑADOR GRÁFICO SR				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
DISEÑADOR DE ARTE SR	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador Industrial.	6 años en el área Creativa y de dirección de Arte.	4 años como Director de arte	Encargado de la concepción, desarrollo y graficación de las campañas publicitarias, estrategias, presentaciones. En general donde la marca tenga presencia.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
2	100%			
1	25%			
DISEÑADOR GRÁFICO JR				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
DISEÑADOR DE ARTE JR	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador Industrial.	3 años en el área Creativa y de dirección de Arte	2 años como Diseñador Sr.	Encargado de la concepción, desarrollo y graficación de las campañas publicitarias, estrategias, presentaciones. En general donde la marca tenga presencia.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
2	100%			

EJECUTIVO DIGITAL SENIOR				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
EJECUTIVO DIGITAL	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador Industrial.	2 años de experiencia laboral como ejecutivo digital	2 años de experiencia laboral como ejecutivo digital	Encargado de la parte digital de positiva.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	30%			
COMMUNITY MANAGER				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
COMMUNITY MANAGER	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad,	2 años de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral como CM	Manejo y administración de redes sociales. Cubrimiento de evento, análisis de competencia, elaboración de informes y diagnósticos.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	50%			
DISEÑADOR DIGITAL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Diseñador Gráfico Digital	Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Artes visuales, o Diseño gráfico, Diseñador de Medios interactivos	3 años de experiencia como gráfico digital	2 años de experiencia como gráfico digital	Desarrollo y diseño de gráficas para entornos digitales, redes sociales, sitio web
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	25%			

DESARROLLADOR WEB				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA COMO PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Desarrollo Digital	Ingeniero de Sistemas, Desarrollador, Diseñador de Medios Interactivos.	4 años de experiencia como desarrollador digital	3 años de experiencia como desarrollador digital	Desarrollo e implementación de aplicativos digitales.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	20%			
EJECUTIVO DE CUENTA SR BTL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
EJECUTIVO DE CUENTA SR BTL	Profesional, Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de empresas o Economía	6 años en el área de comunicaciones, dirección de cuentas de agencias ATL O BTL, áreas de publicidad, servicio al cliente .	5 años como ejecutivo senior de cuentas BTL	Encargado de la coordinación de los eventos y activaciones de la marca y experiencias.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	20%			
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Director de Producción	Profesional, Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de empresas o Economía	6 años en el área de comunicaciones, dirección de cuentas de agencias ATL O BTL, áreas de publicidad, servicio al cliente .	5 años como director de cuenta BTL	Supervisar y controlar la producción de los trabajos realizados para el cliente.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	10%			
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN BTL				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Director de Producción BTL	Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de empresas o Economía	6 años en el área de comunicaciones, dirección de cuentas de agencias reas de publicidad, servicio al cliente .	5 años como director de producción BTL	Supervisar y controlar la producción de los trabajos realizados para el cliente en activaciones, eventos.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	10%			

EJECUTIVO DE COMPRAS Sr				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Ejecutivo de Compras Sr	Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administrador de Empresas, Economista	4 años de experiencia como ejecutivo de compras	3 años de experiencia como ejecutivo de compras.	Encargado de supervisar las adquisiciones hechas para el cliente, trabajos, producciones, negociaciones, cotizaciones.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	30%			
COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo.	Experiencia mínima de dos años en reportería (cubrimiento de eventos y realización de entrevistas) y en redacción periodística. Con conocimientos básicos de fotografía.	2 años de experiencia profesional	Cubrir eventos internos y algunos externos. Realización de informes que deben ir con fotografía. Realizar entrevistas y redactar los artículos para alimentar los diferentes medios de comunicación que tiene la compañía.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	100%			
EJECUTIVO DE CUENTA PR				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Ejecutivo de Cuenta PR	Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo.	Experiencia mínima de dos años en relacionamiento con medios de comunicación nacionales y regionales, en edición de textos periodísticos y en manejo de crisis en comunicación.	2 años de experiencia profesional	Participar en la generación de tácticos a nivel interno. Deberá actualizar la base de datos de comunicación con los periodistas. Convocar a ruedas de prensa y/o entrevistas con el vocero designado. Deberá asistir a reuniones quincenales para coordinar las actividades que el equipo de mercadeo y comunicaciones designe.
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	25%			

APOYO ADMINISTRATIVO				
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA COMO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
APOYO ADMINISTRATIVO	Profesional en contaduría, economía, administrador de empresas, publicista, comunicador social	Experiencia mínima de cuadro años manejo de facturación, ordenes de servicio, control presupuestal, ordenes de compra,	2 años de experiencia profesional	Apoyo presupuestal y financiero a la cuenta
CANTIDAD SOLICITADA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTO INCLUIDO IVA - UTILIDAD - OVERHEAD		
1	100%			

SOLICITUD DE RECURSO HUMANO					
CANTIDAD	CARGO	MERCADEO	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	COMUNICACIONES Y PR	TIEMPO DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CUENTA	30%	20%		50%
1	EJECUTIVO DE CUENTA SR	100%			100%
2	EJECUTIVOS DE CUENTA JUNIOR	100%	100%		200%
1	PLANNER SR	30%			30%
1	DIRECTOR CREATIVO ATL	20%	20%	10%	50%
1	COPY SR	30%	20%		50%
1	DIRECTOR DE ARTE	10%			10%
3	DISEÑADOR SR	100%	100%	25%	225%
2	DISEÑADOR JR	100%	100%		200%
1	EJECUTIVO DIGITAL SR	30%			30%
1	COMMUNITY MANAGER	50%			50%
1	DISEÑADOR DIGITAL	25%			25%
1	DESARROLLADOR WEB	20%			20%
1	EJECUTIVO DE CUENTA BTL SR	30%			30%
1	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	10%			10%
1	DIRECTOR DE PRODUCCION BTL	10%			10%
1	EJECUTIVO DE COMPRAS SR	30%			30%
1	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA			100%	100%
1	EJECUTIVO DE CUENTA PR			25%	25%
1	APOYO ADMINISTRATIVO	50%	50%		100%

Se deberá ofrecer una persona para cada cargo del Equipo Mínimo de Trabajo; una misma persona no se podrá ofrecer para desempeñar más de uno de los cargos o perfiles.

El proponente deberá presentar, la documentación que acredite el cumplimiento de los Requisitos exigidos para el equipo mínimo de trabajo.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las Condiciones requeridas para el equipo mínimo de trabajo se sujetará a la presentación de:

1. Hoja de Vida diligenciada, con sus soportes que demuestren el perfil requerido.
2. Documento de identidad.
3. Certificaciones debidamente firmadas por el contratante, que contengan como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre del contratante y contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Cargo desempeñado.
 - Copia de los diplomas o actas de grado de los estudios superiores realizados
 - Descripción de las funciones, proyectos y/o actividades con las cuales se evidencie la acreditación de la experiencia exigida.
 - Firma del funcionario competente para expedir la certificación.
 - Fechas de Inicio y Finalización de los Contratos.

El oferente deberá Diligenciar el formato de carta compromiso entre los profesionales y el contratista. (**ANEXO 6**)

2.4.5. CREDENCIALES. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

El proponente deberá adjuntar, una presentación completa de la información general de la compañía, en ella se debe reflejar información como; el origen, servicios, portafolio de clientes con contratos vigentes, ranking de facturación según Ibope, organigrama, experiencia, muestra representativa de trabajo (TV, Radio y Gráfica), compañías filiales o asociadas y otra información que el proponente crea conveniente adicionar.

Se considera como requisito habilitante mínimo que el proponente presente y aporte con su propuesta premios y reconocimientos recibidos por el proponente en los Effie, Cannes o Fiap, cualquiera de ellos.

Adjuntar adicionalmente las presentaciones completas de la información general de la compañía de BTL, Digital y Central de medios asociada.

De la misma manera, deberá aportar premios y reconocimientos recibidos por el proponente.

Este documento es habilitante. Su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta no da puntaje en la evaluación, pero es de carácter obligatorio incluirlo.

2.4.6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, a través de un organigrama, explicando en forma detallada, el número de profesionales que conforman la organización de su empresa en las áreas financieras, administrativa, creativa, servicio al cliente, planeación, artes finales y otros departamentos, anexar el organigrama respectivo.

Este documento es habilitador, su no presentación dará lugar al rechazo de la propuesta no da puntaje en la evaluación, pero es de carácter obligatorio incluirlo.

2.4.7. PROPUESTA INVESTIGACIONES. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

El proponente deberá adjuntar propuesta de investigaciones con el fin de monitorear y evaluar el impacto de la campaña. Para su desarrollo se deberá tener en cuenta la siguiente información:

Deberá tener 3 fases: al inicio de la campaña, al finalizar y posterior. El proponente puede sugerir o recomendar en caso de considerar que estas fases se deben hacer en otros momentos.

Objetivo General: Determinar el impacto y resultados de campaña.

Objetivos específicos: Conocimiento, TOM, conciencia publicitaria, recordación publicitaria, persuasión, capacidad de impacto y cumplimiento de objetivos.

La metodología la debe sugerir el proponente.

Adicionalmente este documento debe contener los costos de dicho estudio y el nombre de la compañía de investigaciones recomendada.

Este documento es habilitante. Su no presentación, dará lugar al rechazo de la propuesta no da puntaje en la evaluación, pero es de carácter obligatorio incluirlo.

2.4.8. GARANTÍA DE CONTINUIDAD DEL EQUIPO HUMANO ASIGNADO A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE

El Contratista, debe garantizar la continuidad del recurso humano ofertado. Positiva podrá a través de la suscripción de Acuerdos de Niveles de Servicio, penalizar al adjudicatario en caso en que no se garantice la continuidad del recurso humano en los términos propuestos, para el efecto podrá descontar un porcentaje del (diez por ciento) 10% en el nivel de directores y Senior, para cargos ejecutivos se aplicará el cinco (5%) de valor del FEE causado en ese periodo.

Se aclara que esto solo se aplicaría en caso de pasar más de nueve (9) días hábiles sin la atención por parte de cada profesional asignado, por causas como incapacidades, vacaciones, licencias, comisiones, permisos, renunciaciones o calamidades. Solo se exonerará al adjudicatario de esta sanción si notifica por escrito la novedad en el momento de ocurrencia o en el momento que Positiva identifique la ausencia del profesional y lo requiera.

En caso de requerir un cambio por fuerza mayor, el adjudicatario debe adjuntar los documentos que acrediten la asignación de un profesional nuevo con perfil similar al anterior.

2.5. OFERTA ECONÓMICA. REMUNERACION AGENCIA

En dicho precio se deberán incluir todos los costos directos e indirectos, incluidas las herramientas, equipos, materiales, gastos de personal, administrativos, imprevistos, utilidades e impuestos.

La propuesta económica comprende:

- Un fee o costo fijo mensual expresado en pesos colombianos, por servicios, honorarios, estrategia, creatividad, desarrollo de campañas integrales,

servicios de cotización y supervisión, producción externa y desarrollos de artes finales. El valor máximo que se reconocerá será de hasta cien (\$100.000.000.00) millones de pesos mensuales incluido IVA. y el valor mínimo aceptado será de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000.00) incluido IVA.

NOTA: Para establecer el valor exacto de la oferta, el proponente deberá diligenciar el anexo 9. y revisar el anexo 59 que contiene la descripción de perfiles a contratar.

La oferta económica tendrá los siguientes criterios económicos **obligatorios** de ejecución:

Servicio	Porcentaje de Administración
Pagos a terceros correspondientes a producción gráfica, impresos, audiovisual, señalización de seguridad y demarcación, material promocional (merchandising), patrocinios, material de relacionamiento, pago de locaciones para eventos, catering, personal de protocolo y staff, técnica para eventos, shows, performance, y logística integral de eventos, ordenados por Positiva.	4%
Pauta en Medios de Comunicación ATL – Online y Offline(Televisión por Cable, Radio, Vallas, Eucoles, Aeropuertos, Digital y otros medios donde Positiva decida pautar)	El 1,0% (se reconocerá por cada factura ejecutada de pauta en medios.)
Si POSITIVA encuentra un precio más favorable en el mercado que represente un ahorro, con las mismas condiciones de calidad y tiempo de respuesta, se contratara con dicho proveedor.	N/A
Servicios logísticos correspondientes a bodegaje, alistamiento, empaque, embalaje, transporte y entregas de material.	2%
Cuando por necesidades del servicio se requiera que el proponente haga desembolsos para separación de paquetes de pauta en medios o participación en eventos, POSITIVA pagará el financiamiento aquí descrito mes vencido, sobre el valor desembolsado y no sobre el total de la facturación.	5%
Adicionalmente el oferente no podrá cobrar porcentajes de administración cuando la actividad o desarrollo, obedezca al objeto social del mismo.	0%
NOTA: Cuando se requiera transporte de personal de la agencia y viáticos, éstos no podrán exceder las condiciones y la tabla establecida para los funcionarios de Positiva.	

1. Para establecer la oferta exacta el proponente deberá diligenciar el **ANEXO 9**

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto.
- Gastos de desplazamiento (Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

Los precios deben ser fijos hasta la finalización del contrato. De ninguna manera la compañía hará reajustes económicos al contrato durante su ejecución.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en los que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

2.6. PROPUESTA ESTRATÉGICA - CREATIVA – MEDIOS.

Los proponentes presentarán personalmente su campaña en la fecha establecida en el cronograma del proceso denominada presentaciones, en la sede de POSITIVA. ubicada en **Av. Carrera 45 N°94-72 Piso 6 Ala Norte**. Los proponentes por espacio de sesenta (60) minutos realizarán la presentación estratégica, creativa y de medios para la campaña de comunicación, de acuerdo con el brief entregado.

El documento de Brief se encuentra en el **ANEXO 11 (Brief)**

El contenido mínimo a incluir:

- Objetivos
- Credenciales e información relevante de la compañía
- Diagnóstico de la comunicación de la categoría
- Análisis de POSITIVA
- Valores de la marca
- Posicionamiento de marca
- Estrategia de comunicación para POSITIVA
- Concepto Creativo y Camino creativo / ejecuciones
- Aplicación a los diferentes medios: Televisión, radio, prensa, revista, publicidad exterior, internet y medios alternos.
- Estrategia Internet y actividades BTL
- Estrategia y Plan de medios
- Cronograma de producción e inicio de pauta en medios.

Dicha presentación se realizará ante el comité multidisciplinario calificador. Para esta reunión se deberá utilizar el material entregado con la propuesta en medio magnético, el proponente no podrá mejorar su propuesta o utilizar un material diferente al entregado.

Una vez escuchados los proponentes, las propuestas serán evaluadas por cada jurado, quien traducirá a valores numéricos su apreciación sobre cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los ítems que se describirán a continuación.

2.7. COMITÉ EVALUADOR PRESENTACIONES.

POSITIVA asignará un Comité Evaluador conformado por un grupo multidisciplinario de 5 personas, el cual será elegido a través de un sistema de balotas por el proponente, previamente a la presentación.

Para el desarrollo de este ejercicio se contará con un equipo total de 10 jurados elegibles con las siguientes características:

- 3 Ejecutivos de la Compañía
- 2 Ejecutivos miembros de la Federación de Aseguradores Colombianos Fasecolda.
- 2 Miembros destacados de la academia
- 3 Expertos externos en la materia

POSITIVA asegura confidencialidad en el manejo de las ideas, conceptos y material entregado, no obstante no se hará responsable si las propuestas presentadas manejan una línea creativa, ideológica, material o de conceptos similares, toda vez que al ser un ámbito tan restringido (seguros) pueden presentarse similitudes entre las propuestas.

CAPÍTULO 3

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de los criterios habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La selección del Proveedor, se efectuará teniendo en cuenta aquellos Proponentes que haya (n) sido declarados como HABILITADO(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante el análisis de las propuestas que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de las propuestas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Criterios de evaluación	Puntaje
Aspectos Jurídicos	Habilitante
Aspectos Financieros	Habilitante
Aspectos Técnicos	Habilitante

3.1. HABILITACIÓN JURÍDICA (Factor Habilitante - Sin puntaje)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.2 ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los Proponentes y los documentos de contenido jurídico que integran las propuestas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Pliegos de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se indicará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos, formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el Proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante - Sin Puntaje)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.3 ASPECTOS FINANCIEROS**, del presente documento.

En caso en que el Proponente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la propuesta como NO HABILITADA.

3.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en el numeral 3 del Artículo 10, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los Proponentes, sin calificarse, por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- **Liquidez:** Razón Corriente = Activo corriente / pasivo corriente. **IL > 1.19**
- **Endeudamiento:** Endeudamiento = (Pasivo total / activo total)*100. **NE <= 68.8%**
- **Rentabilidad sobre Patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio. **ROE > 3.69%**
- **Rentabilidad sobre Activos** = Utilidad Operacional / Activo Total. **ROA > 0.77%**

Para la verificación de los indicadores, los Proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
2. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.

En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán coincidir con lo registrado en los estados financieros anexos.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Para establecer la capacidad financiera de las uniones temporales, se determinan separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplican por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido por cada integrante se suma para consolidar el total del indicador de la unión temporal

Para establecer la capacidad financiera de los consorcios, se determinan separadamente los indicadores financieros de los consorciados, los índices obtenidos se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es el indicador del consorcio.

3.3 HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante - Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.4 ASPECTOS TÉCNICOS**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

3.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de verificados los requisitos habilitantes, se calificará sobre los aspectos establecidos en el siguiente cuadro

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, POSITIVA seleccionará el ofrecimiento más favorable para la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, sobre un total de MIL puntos (1.000) discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos así:

Tabla 1

ASPECTO	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	
- PRESENTACIÓN ESTRATÉGICA Y CREATIVA	550
Presentación de la propuesta de la campaña de comunicación y posicionamiento de marca	350
Capacidad de innovación en el desarrollo del concepto de producto	130
Conocimiento de la categoría	70
- EVALUACION ECONOMICA	300
Menor costo en el FEE	300
- VALORES AGREGADOS	50
- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

3.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA. PRESENTACION ESTRATEGICA Y CREATIVA

Se tendrá un máximo de calificación de 350 puntos, los cuales corresponderán a la sumatoria de los siguientes aspectos a evaluar:

- Concepto y estrategia (Máximo 70 Puntos)
- Línea grafica (Máximo 70 Puntos)
- Adaptación a piezas (Máximo 70 Puntos)
- Medios para la implementación 360 (Máximo 70 Puntos)
- Recursos para la presentación (Máximo 70 Puntos)

a. CONCEPTO Y ESTRATEGIA

Se tendrá un máximo de calificación de 70 puntos según la siguiente guía:

- **70 puntos:** El concepto y la estrategia tienen alcance, sostenibilidad y responden a la realidad actual de la compañía.

- **40 puntos:** El concepto y la estrategia tiene corto alcance, pero responden a la realidad actual de la compañía.
- **20 puntos:** El concepto y la estrategia no corresponden a la realidad actual de la compañía.

b. LÍNEA GRÁFICA

Se tendrá un máximo de calificación de 70 puntos según la siguiente guía:

- **70 puntos:** La línea grafica está acorde con el concepto, es actual y es fácilmente aplicable a diversos tipos de piezas.
- **40 puntos:** La línea grafica está acorde con el concepto, pero no es lo suficientemente atractiva e innovadora.
- **20 puntos:** La línea grafica no cumple las expectativas de un desarrollo visual innovador.

c. ADAPTACIÓN A PIEZAS

Se tendrá un máximo de calificación de 70 puntos según la siguiente guía:

- **70 puntos:** Las piezas son creativas, y rompen el esquema para el mercado B2B
- **40 puntos:** Las piezas son convencionales, pero funcionan para nuestro grupo objetivo.
- **20 puntos:** Las piezas no son atractivas y no están acordes con el grupo objetivo.

d. MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN 360

Se tendrá un máximo de calificación de 70 puntos según la siguiente guía:

- **70 puntos:** Los medios propuestos son los adecuados para llegar a nuestro target.
- **40 puntos:** No todos los medios aplican para el conocimiento y divulgación de la campaña.
- **20 puntos:** Muy pocos medios son adecuados y no van de acuerdo al conocimiento del mercado de la Compañía.

e. RECURSOS PARA LA PRESENTACIÓN

Se tendrá un máximo de calificación de 70 puntos según la siguiente guía:

- **70 puntos:** La presentación y recursos utilizados son dinámicos, manteniendo la atención del jurado.

- **40 puntos:** A la presentación le hace falta dinamismo y elementos para mantener la atención del jurado
- **20 puntos:** La presentación no es fluida, se vuelve monótona, y la exposición carece de material de apoyo que mantenga la atención.

3.4.1.2 CAPACIDAD DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE PRODUCTO.

Se tendrá un máximo de calificación de 130 puntos, los cuales corresponderán a la sumatoria de los siguientes aspectos a evaluar:

- Conceptualización de la idea (Máximo 65 Puntos)
- Viabilidad y respuesta a una necesidad de mercado (Máximo 65 Puntos)

a. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA IDEA

Se tendrá un máximo de calificación de 65 puntos según la siguiente guía:

- **65 puntos:** La propuesta muestra un concepto creativo estructurado y gráficamente está bien concebida.
- **35 puntos:** La propuesta presenta algunos vacíos conceptuales y gráficos.
- **15 puntos:** La propuesta no cumple con las expectativas en términos de concepto.

b. VIABILIDAD Y RESPUESTA A UNA NECESIDAD DE MERCADO

Se tendrá un máximo de calificación de 65 puntos según la siguiente guía:

- **65 puntos:** La propuesta de innovación de producto y campaña de lanzamiento, puede llegar a ser viable en el mediano plazo y responde a una necesidad real de mercado.
- **35 puntos:** Si bien la propuesta de innovación de producto y campaña de lanzamiento responde a una necesidad, puede tener serias dificultades en su implementación.
- **15 puntos:** La propuesta de innovación de producto y campaña de lanzamiento no es viable.

3.4.1.3 CONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA.

Se tendrá un máximo de calificación de 70 puntos según la siguiente guía:

- **70 puntos:** La propuesta de campaña de comunicación y posicionamiento de marca, y la propuesta de innovación de producto y campaña de lanzamiento, reflejan un total conocimiento y entendimiento de las dinámicas del mercado asegurador, sus nicho, ramos, productos, canales de comercialización y realidad del estado actual en términos de la comunicación publicitaria.

- **40 puntos:** Si bien la propuesta de campaña de comunicación y posicionamiento de marca, y la propuesta de innovación de producto y campaña de lanzamiento, reflejan un conocimiento y entendimiento de las dinámicas del mercado asegurador, se identifican vacíos en algunos aspectos.
 - **20 puntos:** La propuesta de campaña de comunicación y posicionamiento de marca, o la propuesta de innovación de producto y campaña de lanzamiento muestra un desconocimiento del proponente frente a la categoría.

3.4.2 EVALUACION ECONOMICA (300 puntos)

Se asignarán 300 puntos al proponente que presente la oferta económica de menor costo en el FEE para Positiva Compañía de Seguros S.A.

El fee mensual o costo fijo expresado en pesos colombianos, por Servicios, honorarios, estrategia, creatividad, desarrollo de campañas integrales, servicios de cotización y supervisión producción externa y desarrollos artes finales actualmente calculado en ningún caso podrá ser superior a CIEN MILLONES DE PESOS incluido IVA.

Al proponente con menor Fee se le otorgarán 300 puntos, para los demás proponentes se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de los puntos y calificación correspondientes:

$$\frac{\text{PUNTOS OBTENIDOS PROPONENTE}}{\text{PP1}} = \frac{\text{PP1} - ((\text{PPX} - \text{PP1}) * 2) * 300}{\text{PP1}}$$

En dónde:

PP1 = Valor propuesto por el proponente con la oferta económica de menor costo.

PPX= Valor propuesto por el proponente a calificar

En todos los casos ningún proponente podrá obtener una calificación inferior a cero.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los formatos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico.

SI NO SE PRESENTA OFERTA ECONOMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. SI LA OFERTA ECONOMICA SE PRESENTA SIN FIRMA SE PODRA SUBSANAR.

3.4.3 VALORES AGREGADOS (50 Puntos)

Positiva Compañía de Seguros S.A otorgara hasta 50 puntos a los proponentes que ofrezcan los siguientes valores agregados, según la tabla que se expone a continuación:

Valores agregados (Puntaje otorgado 50 puntos)

Valores agregados a ofrecer	Puntaje otorgado
Un (1) diseñador arte finalista SENIOR con dedicación 100% adicional a los incluidos en el equipo humano mínimo requerido.	20 puntos
Cuatro (4) Servicios de internet móvil LTE4 con modem inalámbrico ilimitado durante la vigencia del contrato para contar con servicio de Internet en las visitas constantes a clientes y eventos donde participa la Compañía.	4 puntos
Servicio de acceso al banco de imágenes www.shutterstock.com para descargar hasta setecientos cincuenta (750) imágenes cada año y Servicio de acceso al banco de imágenes www.123rf.com durante la vigencia del contrato para descargar hasta ciento cincuenta (150) imágenes por mes.	4 puntos
Se otorgara el puntaje aquí establecido para el proponente que ofrezca un 5% de unidades adicionales en fichas de seguridad o señalización solicitadas.	20 puntos
5.000 DVDs vírgenes marcados con impresión directa con la imagen de Positiva	2 puntos

3.4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Se establece dentro de los criterios de calificación de las propuestas el incentivo en la contratación, respecto del factor de ponderación legal de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que se relaciona en los presentes términos de referencia.

Se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos en este ítem, a los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional.

Lo anterior, se probará con la manifestación expresa del Representante Legal del oferente, contenida en la Carta de presentación de la propuesta.

A los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo el componente de mano de obra nacional sea mayor a la mano de obra extranjera, se le asignarán CINCUENTA (50) puntos.

Los proponentes que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100 % mano de obra extranjera, se le asignaran cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 y por el artículo 4.2.2 del Decreto 734 de 2012, se entiende por "servicio de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la

legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

CAPITULO 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para desarrollar el objeto anteriormente mencionado, POSITIVA requiere que el contratista cumpla con las siguientes actividades u obligaciones:

4.2 OBLIGACIONES GENERALES.

Contratista:

- a. Cumplir con el objeto contractual
- b. Entregar los soportes de las actividades realizadas, dentro de los plazos fijados para el efecto por la supervisión del contrato.
- c. Guardar absoluta confidencialidad "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
- d. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones
- e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- f. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite este trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
- g. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos
- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en el término del mismo
- i. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
- j. Las demás que por Ley o contrato le correspondan

El contratista será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

POSITIVA:

- a. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista
- b. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista
- c. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley
- d. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- e.
- f. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- g.
- h. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
- i. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- j.

- k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Específicas:

Las definidas en el numeral 1.2 de los Pre términos de referencia.

4.4 DESCUENTOS

En el valor de su propuesta, el proponente debe tener en cuenta que POSITIVA efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y territorial vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por él y con la actividad objeto del contrato. Las retenciones estarán sometidas a las modificaciones que sufran las normas vigentes sobre la materia.

4.5 UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá presentar las garantías exigidas.

Si el adjudicatario no emite las garantías a satisfacción de la Entidad dentro del término señalado, quedará a favor de POSITIVA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con la normatividad vigente.

En este evento, POSITIVA adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las condiciones de lo solicitado en los presentes términos.

4.6 SUPERVISIÓN

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supeditadas a la Supervisión que ejerza POSITIVA, para la verificación del desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo, sin que esa Supervisión releve al Contratista de sus responsabilidades. El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que le haga el Supervisor, de acuerdo con las actividades señaladas en los presentes términos, en la oferta y en el contrato celebrado.

4.7 DESEMPATE

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Se preferirá en igualdad de condiciones a las propuestas nacionales.
- De persistir el empate se preferirá la propuesta con mayor puntaje en la evaluación económica.

Si cumplidos los anteriores criterios persiste el empate, se preferirá la primera propuesta en orden cronológico de radicación de la propuesta en la planilla de cierre de la invitación.

4.8 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del Proponente o de sus miembros.
- b) Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la Entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el Proponente, o su representante legal, sus socios.
- d) Presentación de propuesta parcial.
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el Proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- f) Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la Propuesta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- g) Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., solicite al Proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el Proponente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
- h) Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.
- i) Cuando la propuesta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- j) Si el Proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en los términos de referencia.
- k) Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- l) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- m) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- n) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- o) Cuando un Proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causa, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- p) Cuando la propuesta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- q) Cuando la propuesta económica esté por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- r) Los demás mencionados en el presente documento.

4.9 RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar por escrito a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al Proponente o a la persona autorizada.

4.10 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Proponente, el representante legal y los socios de la persona jurídica Proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Bogotá

REF. Positiva Compañía de Seguros S.A desea contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, marketing experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Asimismo, requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que acogemos los requisitos definidos para la conformación del equipo de trabajo, definidos en el numeral 2.4.5 de los términos de referencia del contrato.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____

E-mail _____

Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO No. 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 (http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos)



**FORMATO ÚNICO
 HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>			Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ANEXO No. 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VR-OD-FSVP-04

En el evento en que el potencial cliente no cuente con la información solicitada en este formulario, deberá consignar dicha circunstancia en el espacio correspondiente

	Fecha diligenciamiento
	DÍA MES AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____ Identificación tipo: C.C. C.E. T.I. Fecha de Expedición _____
 Número _____ Expedida en _____

Fecha de Nacimiento Año Mes Día Lugar de Nacimiento _____ Nacionalidad _____
 Dirección Residencia _____ País - Dpto. - Ciudad _____ Teléfono casa _____ Celular _____

DETALLE ACTIVIDAD
 Asalariado Independiente Estudiante Rentista Socio Pensionado
 Código de Actividad "CIU" E-Mail _____
 Ocupación / Profesión _____ Nombre Empresa donde Trabaja _____ Cargo que Desempeña _____
 Dirección Empresa _____ Ciudad _____ Teléfono _____ E Mail _____

Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si No Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si No Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si No

PERSONA JURIDICA

Razón Social _____ NIT. _____
 Dirección Oficina Principal _____ Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____
 Dirección Sucursal o Agencia _____ País - Dpto. - Ciudad _____ Teléfono _____ Fax _____
 Tipo de empresa: Pública Privada Mixta Inversión extranjera Otra Cuál? _____
 Código de Actividad "CIU" E-Mail _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ Total Pasivos \$
 Ingresos Mensuales \$ Otros Ingresos \$ Concepto (Otros Ingresos) _____
 Egresos Mensuales \$ Otros Egresos \$ Concepto (Otros Egresos) _____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI NO Tipo de Transacción: Importación Exportación
 Inversiones Préstamos Tránsferencias Otros Cuál? _____

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE SALDOS A SU FAVOR

Entidad	Sucursal y Teléfono	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____


7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE transmita datos personales a la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga usar los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE exclusivamente para las finalidades del presente Contrato y el cumplimiento del mismo, en nombre de la CONTRATANTE, de conformidad con los principios, leyes aplicables y la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA declara que entiende y conoce la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. La CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos por la CONTRATANTE bajo este Contrato, como mínimo, de acuerdo a las obligaciones de confidencialidad que aquí se establecen, sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia de datos personales que sean aplicables. La CONTRATISTA no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados por la CONTRATANTE, ni sub-transmitirlos o sub-transferirlos dentro del territorio colombiano o fuera de éste, a menos que exista autorización expresa y por escrito de la CONTRATANTE. Respecto de todo tercero a quien la CONTRATISTA revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de la CONTRATANTE. En el tratamiento de datos personales transmitidos por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA y los terceros a quienes ésta, con autorización, los revele, se obligan a cumplir con las obligaciones y reglamentaciones en materia de protección de datos personales aplicables, incluyendo pero sin limitarse a, la adopción y mantenimiento de las medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos por la CONTRATANTE, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, así como medidas para impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La CONTRATISTA permitirá que la CONTRATANTE realice, si así lo solicita, visitas e inspecciones a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos personales y de esta cláusula. A la terminación del presente Contrato, la CONTRATISTA deberá suprimir de sus bases de datos todo dato personal transmitido por la CONTRATANTE tanto en medios físicos como electrónicos, y en su defecto devolver a la CONTRATANTE cualquier archivo o dato personal transmitido. La CONTRATISTA se obliga a indemnizar y a mantener indemne a la CONTRATANTE en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la CONTRATANTE directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la CONTRATISTA realice sobre los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE en incumplimiento de lo pactado en este Contrato. El CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar exhibir, mostrar o comunicar los datos personales transmitidos por el CONTRATANTE sin su autorización previa y expresa, ni podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados por medio del presente otrosi.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Si en el desarrollo del presente Contrato la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento de las siguientes finalidades: [Incluir finalidades según la naturaleza del contrato]. La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico [...]. La CONTRATISTA autoriza a la CONTRATANTE para que el tratamiento de los datos personales se haga de acuerdo con las siguientes finalidades: [Incluir el listado de finalidades relevantes]. La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE. La CONTRATISTA se obliga a mantener sus datos personales en las bases de datos administradas por la CONTRATANTE y no podrá solicitar la supresión de sus datos ni revocación de su autorización en virtud de la obligación contractual que en el presente Contrato se contrae. La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente CONTRATO, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

<p>_____</p> <p>Firma cliente o Representante Legal</p>	 <p>Huella</p>
---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

9. INFORMACIÓN ENTREVISTA		10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Lugar de la entrevista _____	Fecha de Verificación	DÍA	MES	AÑO
Fecha de la entrevista	_____	_____	_____	_____
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable	Nombre y Cargo de quien verifica			
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable	Firma			
Resultado de la Entrevista	Resultado de la Verificación			
	Sucursal _____ Número Póliza _____			
	(Si la hay) (Si la hay)			

Control de Cambios				
N°	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio	Quien Aprueba el Cambio (Cargo)	Versión Anterior
1	Se incluye codificación y autorización para el tratamiento de datos personales	26 de mayo 2014	Oficial de Cumplimiento	3

ANEXO No. 5. EQUIPO DE TRABAJO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGRADO	POSTGRADO	CERTIFICACIONES	EXPERIENCIA				
					EMPRESA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	EXPERIENCIA TOTAL (*)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (*)

(*) La experiencia deberá ser definida en meses

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C., _____ del 2.017

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del _____ % a la firma Positiva Compañía de Seguros S.A desea contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, marketing experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Asimismo requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

FIRMA

Identificación

ANEXO No. 7. MODELO DE MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX, nombrado como VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado por la resolución 2166 del 9 de septiembre de 2015, obrando en nombre y Representación legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA, con NIT 860 011153 6 y por la otra parte, XXX.XXXX.XXXX.XXX, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX., expedida en xxxx, quien en calidad de representante legal de XXXX.XXXX.XXXXXX.XX, con NIT No XXX.XX.XXX-X quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación que establece:

Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Vicepresidencia de Negocios está interesada en recibir propuestas para CONTRATAR UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD QUE PRESTE LOS SERVICIOS ATL, BTL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MARKETING DIGITAL, MARKETING EXPERIENCIAL, BRANDING, COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, RELACIONES PÚBLICAS, PAUTA Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN POSICIONAR Y PROMOCIONAR LA MARCA, SUS RAMOS Y PRODUCTOS, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO EXTERNO, CON CLIENTES, USUARIOS Y PROSPECTOS; SE INCLUYE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y TÉCNICAS DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE.

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la Invitación Pública N° 4 de 2017, el día XX de XXXXXX de 2017 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día XXX de XXXX de 2017, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXXXX, y se informó de la adjudicación de este contrato a la empresa xxxxxx, quien obtuvo el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 04 de 2017. El acta de adjudicación, fue publicada el día xxxxx de xxxx de 2017 en la página web Positiva.

5) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

6) Que el presupuesto estimado para la contratación es de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000.oo) Incluido IVA.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, planeación estratégica, marketing digital, marketing experiencial, branding, comunicaciones internas y externas, relaciones públicas, pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar

y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Así mismo requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICIDADES SEÑALADAS EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- Cumplir con el objeto contractual
- Entregar los soportes de las actividades realizadas, dentro de los plazos fijados para el efecto por la supervisión del contrato.
- Guardar absoluta confidencialidad "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite este trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en el término del mismo
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
- Las demás que por Ley o contrato le correspondan

El contratista será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

- Asesorar en el desarrollo de estrategias en la planeación, selección, ejecución y compra de plan de medios masivos, en conjunto con la central de medios, siempre y cuando esta disciplina se active. Positiva podrá sugerir medios ATL que hagan parte del plan de medios. Adicionalmente, la agencia y el Media Partner podrán sugerir medios alternativos basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado. Deberá planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP'S, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Deberá presentar los resultados arrojados por los diferentes estudios de medición existentes como IBOPE, EGM Y TGI. Siempre y cuando Positiva determine que deberá aparecer en medios de comunicación.
- Adicional deberá realizar el chequeo y control de la pauta ordenada con pruebas de medición. Responderá por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.

- Coordinar en conjunto con Positiva el análisis de los patrocinios, eventos, activaciones de marca y demás actividades BTL en que la compañía decida participar garantizando los mejores precios, ubicación, exhibición y negociación para Positiva, respetando la imagen de marca.
- Crear y diseñar artes, piezas gráficas, piezas en video, piezas radiales, digitales, de publicidad interior y exterior, prensa, revistas, entre otras piezas que se requieran en diferentes formatos, para apoyar las diversas campañas que la Compañía requiera.
- Realizar el Desarrollo Creativo, la Producción, Postproducción y Ejecución de las campañas publicitarias que Positiva determine.
- Desarrollar, asesorar e implementar estrategias y planes de acción para el sitio web, las redes sociales y otros medios virtuales que Positiva requiera
- Realizar estrategias de Relaciones públicas y de comunicación corporativo, el equipo debe encargarse de la implementación y desarrollo de herramientas tácticas de comunicación, como lo son, entre otras, reuniones de socialización con grupos de interés, visitas a grandes clientes, tours de medios con el vocero de la compañía, entrevistas uno a uno con la prensa, visitas a distintos medios de comunicación para conversar o hacer entrevistas con el director/editor, acompañados con el vocero de la Compañía, atención y manejo de preguntas que tenga la prensa, elaboración de comunicados de prensa, desarrollo de guiones para videos y programas radiales, entre otros.
- Asesorar a la compañía en todo el tema de branding, de imagen de marca, de imagen en punto de atención, señalización interna y externa, demarcación, avisos de fachada y todos los otros avisos o artes que se deriven de la relación contractual.
- Realizar 3 diseños por cada pieza que se solicite, para que el comité que Positiva designe los apruebe. No siempre se deberán entregar 3 diseños, pero esto deberá ser acordado con Positiva previamente y según la pieza que se solicite.
- Prestar sus servicios de apoyo en forma permanente e integral en todos los trabajos referentes a comunicación y publicidad y en general en todo lo referente al objeto del contrato.
- Comprometerse a asistir a las reuniones logísticas, entrega de información, revisiones y presentaciones que solicite el Supervisor del contrato.
- Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos, y en general por todos los servicios y los medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla, error o inconveniente que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Dar cumplimiento al tiempo de entrega acordado previamente con el Supervisor del Contrato y mantenerlo informado en caso de que estos vayan a cambiar por motivos de fuerza mayor.
- Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el Supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.
- Mantener un control administrativo eficiente a nivel financiero y de costos.

Planeación

- Desarrollar inicialmente una labor de planeación estratégica: revisión de status de la marca, diagnóstico actual de la categoría de seguros, revisar la promesa y los valores de marca, definir el posicionamiento, desarrollar estrategia creativa de comunicación para el desarrollo de una comunicación integral.
- Revisar estrategias y resultados de estudios desarrollados para la marca desde su fundación.
- Desarrollar un diagnóstico actual en materia comunicacional de la categoría de seguros.

- Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guardarán relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.
- Hacer entrega al Supervisor del contrato de todos los documentos, reportes escritos, desarrollo de herramientas estratégicas, análisis de competencia, revisión de tendencias, información de consumidor, entre otros, que se hayan realizado y aportado durante la fase de planeación y en general durante la ejecución del contrato.

Administración

- Para el desarrollo del contrato el contratista deberá asignar mínimo un Director de Cuenta y un Ejecutivo de Cuenta, que sirva de enlace desde la agencia, sean el contacto directo con el Supervisor del contrato, asistan a las diferentes reuniones en las que se consideren necesarios, administren el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y ayuden a la efectiva realización del contrato. Estas personas actuarán como coordinadores y responsables del contrato de manera permanente.
- El equipo de trabajo asignado por el contratista deberá tener disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos y las necesidades de POSITIVA durante el tiempo de vigencia del contrato, según la dedicación que tenga y se destine a la cuenta de estos profesionales.
- Deberá garantizar el equipo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto en la oferta deberá ser reemplazado por personas con las mismas o superiores calidades y condiciones exigidas en los términos de referencia y deberá tener el visto bueno del Supervisor. Además Positiva deberá ser informado por escrito o por vía correo electrónico al menos 10 días hábiles antes del retiro de esta persona. POSITIVA se reserva en cualquier momento, el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo, si a juicio del Supervisor no cumple con funciones, perfil y responsabilidades requeridas y acordadas. También Positiva podrá sugerir o solicitar la inclusión de nuevos integrantes que pertenezcan al equipo asignado a cuentas o alguna de sus disciplinas asociadas.
- Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- Presentar mensualmente un Informe sobre ejecución de los recursos del contrato que indique el movimiento de las solicitudes y presupuestos aprobados, fecha, beneficiario o destino del recurso y saldo disponible.
- Realizar semanalmente entre el contratista y el Supervisor una reunión de status de trabajos, responsabilidades y fechas de entrega con el fin de llevar una debida planeación y avance de los compromisos acordados. Esta reunión podrá ser presencial, telefónica o por videoconferencia.
- Presentar un cronograma detallado con la planeación y fecha de entrega de las diferentes actividades acordadas con el fin de visualizar la correcta ejecución de la campaña integral.
- El desarrollo y ejecución de los productos está sujeta a la aprobación previa del Supervisor y las personas que POSITIVA destine para la revisión de piezas de comunicación. Toda pieza debe tener su aprobación por escrito antes de su producción, emisión o publicación.
- Toda presentación, acuerdo, y aprobación deberá quedar registrado en actas de reunión que realizará el proponente el día después de la reunión. Estas deberán ser revisadas por el Supervisor del contrato y en caso de no ser aprobada, el contratista deberá proceder a modificarlas en los (3) días siguientes.
- Desarrollar, presentar y entregar cada 3 meses un reporte de "Copy análisis" con el conocimiento y análisis estratégico de la comunicación e inversión publicitaria de la competencia en la categoría de Seguros y de Riesgos profesionales, en el territorio Colombiano y de tendencias y comunicación internacional. Se debe acordar con el

- Supervisor del contrato las compañías y servicios nacionales que se incluirán en este reporte.
- Asumirá su responsabilidad cuando los errores hayan sido ocasionados por algún miembro del equipo que tenga directa o indirecta relación con el contratista.
 - Desarrollo de trabajos creativos y piezas de comunicación, BTL y Digitales
 - Desarrollar, diseñar, implementar y ejecutar las campañas de comunicación que se deban realizar según el objeto de la presente contratación.
 - Bajo la estrategia definida, deberá desarrollar y presentar concepto(s) creativos, de campaña, actividades, propuestas y más de 2 caminos o ideas ejecuciones por cada concepto presentado.
 - El equipo creativo presentado por el contratista deberá supervisar y garantizar la calidad de: el excelente nivel creativo en todas las piezas, los copies con buena ortografía y apropiados para el grupo objetivo, calidad de los artes finales, producción impecable (gráfico y audiovisual) sin olvidar ningún detalle, solicitud o sugerencia específica del Supervisor.
 - El contratista es responsable por la redacción de los textos de todas las piezas, tanto gramática como ortográficamente; en el caso en que se presenten errores por estos conceptos, POSITIVA no pagará los costos incurridos por el trabajo (arte, producción, publicación, impresión, etc.).
 - Se espera que el equipo creativo presentado por el contratista se involucre y recomiende la implementación de piezas complementarias que considere pertinentes para alcanzar los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
 - Se compromete a hacer preproducción, producción y postproducción con la intervención del Supervisor y el equipo de comunicaciones asignado por POSITIVA
 - Deberá garantizar el equipo creativo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos creativos. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en la creatividad y se manejará de forma eficaz y clara las campañas.
 - POSITIVA podrá solicitar al contratista el diseño y la producción de campañas o comunicaciones adicionales con temáticas diferentes a las presentadas en los presentes términos de referencia siempre y cuando sean incluidos y cubiertos por los recursos disponibles de la presente contratación.
 - Deberá llevar un archivo de artes finales, organizado e identificado con referencias, tamaños y descripciones especiales.
 - Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de audio, video y fotografía que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. POSITIVA podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.
 - Las campañas de comunicación, se deben presentar de forma integral y aplicada a los diferentes medios que sean dirigidas con el target definido: Medios masivos, medios alternos, actividades BTL y digital.
 - El contratista podrá hacer recomendaciones estratégicas, ideas y producción para actividades de BTL e Internet que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
 - Desarrollar estrategias e ideas para la realización de eventos y actividades promocionales de los productos y programas del sector.
 - Diseñar y elaborar los materiales necesarios para la participación exitosa en eventos y en actividades promocionales.

- POSITIVA podrá cotizar el desarrollo de la producción de las ideas de BTL, Digitales y de otro tipo de propuestas realizadas por el contratista, con otras compañías diferentes a las asociadas con el contratista.
- El desarrollo de los productos, su imagen corporativa deberá estar acorde con el manual de Imagen de POSITIVA
- Deberá Realizar pago a proveedores de la agencia y delegados por Positiva 8 días después de haber recibido el pago por parte de Positiva.
- El adjudicatario con la firma del contrato garantizará la confidencialidad de la información que obtenga de la ejecución contractual y no podrá divulgar ninguna información lograda por un lapso no inferior a 5 años después de terminado el contrato.
- El contratista deberá establecer unos tiempos mínimos de respuesta a los requerimientos que haga Positiva y deberá atenderlos ya sea por correo electrónico, vía telefónica, vía digital, personalmente entre otras alternativas.

Producción.

- Realizar la producción del material gráfico necesario para la implementación y puesta en marcha de las campañas requeridas.
- Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de gráficas que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. POSITIVA podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.
- Si POSITIVA encuentra un precio más favorable en el mercado que represente un ahorro igual o superior al 5,0%) con las mismas condiciones de calidad, se debe contratar con el proveedor que ofrece el precio más favorable o igualar el precio y tiempo de entrega.
- Realizar su mejor esfuerzo para que POSITIVA obtenga el mejor precio en la compra y adquisición de productos y servicios por parte de los proveedores.
- Deberá transferir a POSITIVA todos los descuentos, beneficios, bonificaciones, pronto pago, volúmenes y demás descuentos que logre conseguir de proveedores o terceros en servicios relacionados con el objeto del presente contrato.
- El contratista deberá presentar las cotizaciones en máximo 72 horas, en caso de no presentarlas en este plazo, se podrá contratar con el proveedor que Positiva encuentre en el mercado, que presente la oferta en el tiempo estipulado, con precios acordes al mercado y tiempo de respuesta adecuado
- POSITIVA podrá solicitar incluir en las cotizaciones y producciones a sus proveedores con quienes ha venido produciendo bajo estrictos niveles de calidad y cumpliendo con todas las exigencias en términos de costos y tiempos de entrega.
- Garantizar y supervisar la calidad de los materiales, los elementos utilizados y el trabajo final en la producción externa de las distintas piezas de Comunicación que se elaboren. Todas las piezas de comunicación y materiales promocionales requeridas por POSITIVA deben estar elaboradas con materiales con altos estándares de calidad.
- Presentar las pruebas previas de impresión o producción para su aprobación antes de proceder a la impresión final. Las pruebas del material gráfico se presentarán en impresión digital.
- Señalización o fichas de seguridad para la preparación y atención de emergencias:
- Entre los servicios a contratar está contemplado invertir hasta cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) en fichas de seguridad y señalización para la preparación y atención de emergencias.
- Para las cuales se debe cumplir con toda la normatividad aplicable, entre estas normas tenemos:
- ANSI Z535.1-1991
- ANSI A13.1 - 2007 Identificación de tuberías

- NTC 1461: Colores y señales de seguridad.
- NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios
- NTC 1692: Transporte de mercancías peligrosas
- Algunas características importantes a considerar es que se manejan diferentes calibres y materiales, en especial PVC y Acrílico, algunas sencillas, otras fotoluminescentes, otras reflectivas, la cantidad a producir está determinada por la demanda de las empresas afiliadas; sin embargo si se realiza una producción en volumen de las señales más sencillas en unidades de 500, 1.000, 2.000 y 5.000 unidades de las referencias más solicitadas.
- En pocas oportunidades se maneja también producción por unidades según demanda de las empresas afiliadas.
- El servicio de la agencia no incluye instalación.
- Todas estas señales deben tener adhesivo doble fas de alto impacto en cuatro puntos, marca 3M.
- La medida utiliza con mayor frecuencia es de 30x20 cms.

Medios.

- En caso de llegarse a contratar o a requerir la activación de la compañía en medios masivos de comunicación, el proveedor deberá cumplir con:
- Desarrollo de estrategias de medios de comunicación masivos: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.
- Planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.
- Asegurar que el equipo de medios, se capacite y tenga el conocimiento de la categoría de seguros, de la comunicación y beneficios de nuestros competidores y conocer a profundidad todo lo referente a POSITIVA
- Deberá garantizar el equipo de medios con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos de planes de medios. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en las recomendaciones de medios y se manejará de forma eficaz y clara las pautas.
- Elaborar y presentar el plan de medios a ejecutarse según el tiempo acordado con el Supervisor. El plan debe incluir la información necesaria como franjas, alcance, frecuencia, objetivos de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP's, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Las tarifas no podrán ser superiores a los valores y porcentajes de descuento presentados en la propuesta.
- Incluir reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.
- Deberá presentar dentro de la ejecución del contrato los resultados arrojados por los diferentes estudios de medición existentes en el mercado como lo son: Ibope para televisión, EGM y TGI para radio e impresos.
- Realizar los ajustes necesarios a la estrategia de comunicaciones y a sus diferentes planes, según los resultados del seguimiento y la medición efectuada.
- Realizar negociaciones especiales y encontrar nuevas oportunidades para negociar directamente con los proveedores nuevos descuentos que por cantidad o por edición especial o por algún caso especial se puedan presentar durante la ejecución, previa aprobación del Supervisor y respetando en todo caso el valor establecido en el proceso de licitación.

- Deberá transferir a POSITIVA todos los descuentos, beneficios, bonificaciones, pronto pago de volúmenes derivados de las negociaciones con los proveedores.
- Recomendaciones de medios diferentes o similares a las presentadas en la propuesta inicial serán revisados y aprobados por el Supervisor, previa aprobación de la propuesta y los costos presentada por el contratista, cuyos precios deberán estar acordes con los precios del mercado.
- Chequeo y control de pauta ordenada con pruebas de emisión.
- Entregar con cada cuenta los soportes de las publicaciones y/o de la pauta de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, de la siguiente manera:
- Publicidad radial, televisiva y otras: una certificación del Proveedor,
- Publicación en prensa y revistas: un ejemplar por cada publicación.
- Publicidad Exterior: Reporte fotográfico y certificación del medio.
- Responder por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.
- Responder por la programación y envío del material audiovisual, cuñas y material gráfico y sus respectivas copias a los medios en los que se vaya a pautar.
- Presentar informe mensual detallando el avance y desarrollo de los planes y actividades de medios ejecutadas, indicando las órdenes y presupuestos aprobados, fechas, producto y saldo disponible. Adicionalmente revisar su cumplimiento versus los objetivos planteados al inicio de la pauta.
- Al final presentar un informe general para cierre del contrato en el cual se realice un resumen de la estrategia de medios, el plan de medios ejecutado, los logros y evaluar el cumplimiento de los objetivos de comunicación comparados con los compromisos iniciales.
- Deberá incluir en la propuesta el precio con todos los costos directos e indirectos, incluidas herramientas, equipos, materiales, gastos de personal, de administrativos, imprevista y utilidades.

Derechos de autor.

- La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de POSITIVA
- La propiedad de los bienes, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo pertenecen exclusivamente a POSITIVA
- Todos los derechos de propiedad intelectual y derechos patrimoniales de autor y títulos sobre todo trabajo creativo creados por empleados laborales del contratista en ejecución de sus funciones laborales para POSITIVA deberán ser cedidos por el contratista a POSITIVA
- El contratista deberá obtener las autorizaciones necesarias para utilización de la imagen de modelos, fotografías, material gráfico, videos y en general respecto de cualquier bien tangible o intangible, sujeto a protección como derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra forma de protección, que sean propiedad de terceros.
- Será responsable de los pagos correspondientes a: ACODEM, SAYCO Y ACINPRO, o cualquier agrupación de artistas, modelos o locutores y de la gestión para la utilización autorizada por el autor o los dueños de los derechos patrimoniales de obras ya existentes.

Entrega de Materiales

- Entregar inventariado y en forma física: los archivos digitales master y copias en CD, archivo artes finales en formato digital, abiertos y en jpg's, fotografías, ilustraciones y material de video que se haya utilizado para la producción de cualquier tipo de material audiovisual o gráfico durante la ejecución del contrato.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

- Volúmenes (Volumen total a adquirir por el periodo a ser negociado. Distribución del volumen en el tiempo, frecuencia de entregas. Si se trata de un bien o servicio que se compra tradicionalmente especificar el valor histórico y distribución efectuada en el pasado)
- De acuerdo a las necesidades de Positiva Compañía de Seguros, y lo contemplado en el Objeto contractual.
- Cobertura: (Nivel Nacional, Regionales y/o sucursales)

A nivel Nacional

- Entregas: (Periodicidad de entrega, forma de entrega y lugares de almacenamiento o se recibe el bien completo una sola vez)
- Esto cómo se realizará o será posible.
- El proveedor pondrá al servicio del equipo de POSITIVA su conocimiento y experiencia para la creación y puesta en marcha de estrategias de comunicación basadas en las siguientes acciones:
- Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia de potenciación de los medios acorde con los lineamientos de comunicación de POSITIVA.
- Elaboración de contenidos creativos (audiovisuales) que se requieran en la implementación de las estrategias definidas por POSITIVA
- Difusión de mensajes y comunicaciones a través de redes sociales, correo electrónico, SMS y otros medios digitales.
- Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia con los voceros de acuerdo con los lineamientos definidos.
- Elaboración de campañas de comunicación creativas para mejorar el posicionamiento de POSITIVA dentro del ámbito nacional.
- Elaboración de campañas creativas con base en temas claves que consideren necesarios durante la ejecución del contrato; que incluyan el diseño de piezas gráficas, realización de videos, realización de cuñas, realización de comerciales, acciones de impacto, páginas web, email marketing, SMS, conceptos creativos y análisis, formulación estratégica de comunicaciones, planeación, creación de contenidos, RR.PP. Coordinación de entrevistas, taller de voceros, convocatoria de medios, divulgación con medios, bases de datos. Diseño e implementación de experiencias.
- Respuesta pronta y estratégica a coyunturas que requieran la mitigación de crisis y contingencias, además del aprovechamiento de oportunidades en tiempo real.
- Monitoreo de redes sociales y planes de acción que de su análisis se desprendan.
- Cubrimiento en vivo de eventos para la difusión en las redes sociales, así como la planeación de experiencias.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

Corrección de estilo

- Es responsabilidad del contratista la corrección de estilo de los textos desarrollados en todos los documentos, publicaciones y diversos materiales elaborados en el marco del contrato a realizar, con el fin de garantizar la correcta ortografía, gramática y redacción.
- El proveedor debe encargarse de la corrección de estilo de todo el contenido informativo del material a producir o digital, con el fin de garantizar que no se presenten errores de ortografía, redacción o digitación.
- Respecto a los contenidos de los materiales, en su mayoría serán suministrados por la compañía, pero en algunos casos se deberá digitar la información, u obtener de archivos en Microsoft Word, Microsoft Excel, Adobe Acrobat pdf. y en otros casos se entregará material impreso previamente para reimpresión, pero sin archivos en medio magnético, lo cual puede requerir digitación y este servicio no podrá ser cobrado adicionalmente.

Registro de ISBN (International Standar Book Number)

- En el evento que algunas publicaciones realizadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. requieran la obtención y registro del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, por ser de carácter científico o cultural, el registro y obtención del International Standard Book Number estarán a cargo del contratista.
- El contratista debe realizar la respectiva consignación y la respectiva solicitud del registro la realizará Positiva a través del sitio web habilitado para ello por la cámara Colombiana del Libro. Este valor total cada año no excederá los \$500.000 (quinientos mil pesos)

Plazos de entrega

- Para garantizar la oportunidad en el suministro del material solicitado, el contratista debe comprometerse a cumplir con unos plazos de entrega máximos establecidos por cada material:
- Tiempos de diseño y diagramación:
- Para volantes, folletos, pendones, botones, afiches, plegables, Impresos litográficos, certificados o diplomas, escarapelas, almanaques de bolsillo, adhesivos, tropezones, retablos, carteleras, invitaciones, libretas, sobres, habladores y cuelgapuertas Plazo máximo: Dos días hábiles.
- Para Cartillas, folletos, documentos técnicos y fichas de seguridad o señalización
- Plazo máximo: Cinco días hábiles si se suministran textos digitales, Diez días hábiles si no se suministra texto en medio digital.

Plazo de entrega de materiales:

- Este tiempo se considera a partir de la aprobación de la prueba digital de impresión

Impresos digitales:

- Menos de 500 unidades, un día hábil
- Más de 500 unidades, dos días hábiles
- Pendones hasta 50 unidades, un día hábil
- Pendones más de 50 unidades, tres días hábiles
- Afiches, volantes, folletos, plegables, certificados o diplomas, invitaciones, etc. Plazo máximo: dos días hábiles de entrega y dos días más si tienen acabados como plastificado, lacado, troquelado u otro.

Impresos litográficos:

- Para afiches, volantes, plegables, cuelgapuertas, imanes, folletos, certificados o diplomas, invitaciones y similares. Plazo máximo: Cinco días hábiles y tres días más si contempla acabados como troquelado, plastificado, lacado u otro.
- Para cartillas y material con un número de páginas superior a 24. Plazo máximo: 10 días hábiles hasta 1000 unidades y tres días más por cada 1000 unidades adicionales.
- Para cartillas o folletos y material con un número de páginas inferior a 24. Plazo máximo: 8 días hábiles hasta 1000 unidades y un día hábil más por cada 1000 unidades adicionales.

Fichas de seguridad y señalización y fichas de seguridad o señalización.

- Plazo máximo: 5 días hábiles hasta 100 unidades y 20 días hábiles cuando se realiza producción de más de 100 unidades.

Entrega de materiales promocionales:

- La entrega de todo tipo de material promocional o merchandising debe realizarse máximo a diez (10) días calendario, a excepción de productos que deban ser importados, los cuales tendrán plazo de entrega entre 30 y 45 días calendario.
- Otros ítems no especificados tendrán un plazo máximo de entrega de 8 días calendario y dos días más por acabados respectivos de empaste, argollado, plastificado, lacado, troquelados y demás.
- Los productos en sustratos diferentes al papel; como PVC, acrílicos y multimedia podrán entregarse de manera parcial, diez (10) días calendario posterior a la aprobación del arte.
- Alistamiento, empaque, embalaje, bodegaje y transporte
- Los productos contratados deben entregarse debidamente empacados y embalados, de acuerdo con las directrices que indique el supervisor del contrato o la persona(s), delegada(s) por este en Positiva.
- El contratista deberá garantizar los siguientes servicios:
- Realizar el alistamiento y empaque de los elementos.
- Adecuar los embalajes necesarios para garantizar la debida protección de los bienes en tránsito, en aras que lleguen íntegros a su destino. Esto sin descuidar la optimización de volumen, en aras de sostener costos justos dentro del transporte.
- Sellar los embalajes con cintas que contengan una advertencia, en el sentido que si se encuentran abiertos, quien recibe debe confirmar el contenido del empaque en presencia del transportador.
- Remisionar debidamente todas las entregas y llevar la debida trazabilidad sobre sus entregas.
- Diligenciar y asignar la guía de transporte, así como entregar la mercancía al operador logístico dispuesto por Positiva (en los casos que aplique), atendiendo íntegramente las directrices y procedimientos que esta asigne.
- Suministrar el servicio de bodegaje del material elaborado durante la vigencia del contrato.
- Tomar una póliza de seguro todo riesgo para la bodega donde se deposite el material de Positiva.

Entregar el material, de acuerdo con lo siguiente:

- Dentro de la ciudad de Bogotá: según la demanda que se presente y directamente al usuario final de la mercancía (incluye terceros de la Entidad).
- Para destinos fuera de la ciudad de Bogotá: La entrega de bienes debe hacerse directamente al operador logístico dispuesto por Positiva, previas instrucciones y salvo indicación en contrario.
- Para realizar los envíos fuera de la ciudad de Bogotá, Positiva suministrará guías del operador con el cual el área administrativa de la Compañía tiene contrato.
- Manejo de inventario en tiempo real de material en Bodega
- La bodega con la cual se suministre el servicio debe quedar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y nunca en zonas francas.
- La bodega debe tener horarios flexibles, nocturnos y fines de semana y feriados cuando se requiera.
- Las tarifas de bodegaje, embalaje, alistamiento, transporte, operación logística y manejo de inventarios nunca podrá exceder las tarifas que Positiva maneja actualmente
- Si el contratista lo desea podrá contratar al proveedor de estos servicios logísticos que Positiva ha manejado anteriormente, pero no se aplicará tarifa de administración para pagos a terceros superior a 2%

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

Pre términos de Referencia Inv. Pub 04 de 2017
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de XXXXX.XXXXXX XXXXX. XXXXXX PESOS MTE (\$X.XXX.XXX.XXX.oo) (valor que incluye IVA si hay lugar), suma que será pagada por Positiva Compañía de Seguros S.A. por concepto de los servicios facturados en el periodo acorde con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato, dentro de los XXXXXXXXXX (XX) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA -DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. N° XXXXXXXX, vigencia 2017, expedido por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio,

en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más d) Responsabilidad Civil Extracontractual, por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente, deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato será coordinado y ejecutado en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación

anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGARFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Mercadeo de la Vicepresidencia de Negocios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL CONTRATISTA a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de POSITIVA.

PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga en caso de ser necesario únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la

base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental.
4. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER
Vicepresidente de Negocios

XXXX.XXXXX.XXXXXX
Representante Legal

Elaboró
Revisó:
Aprobó

NOTA: Este documento es sujeto a cambios y ajustes de conformidad con las necesidades de la Compañía

ANEXO N° 8. MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS

Matriz de Riesgos Operativos:

Ver adjunto a la publicación.

ANEXO N° 9.PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

REF. PROPUESTA ECONOMICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CO-SOURCING.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, manifiesto que conozco lo definido en el numeral **2.5 OFERTA ECONOMICA** de los términos de referencia y que el precio propuesto, que corresponde a la suma de (INCLUIR EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS)

_____ incluye los costos de la operación, utilidad y demás asociados a la ejecución del contrato (2017 y 2018).

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo _____

PROPUESTA ECONÓMICA
Remuneración Agencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MES EN PESOS
FEE (Puntaje máximo 300 puntos)	Un FEE o costo fijo mensual expresado en pesos colombianos, por servicios, honorarios, estrategia, creatividad, desarrollo de campañas integrales, servicios de cotización y supervisión, producción externa y desarrollos de artes finales. El valor máximo que se reconocerá será de hasta cien (\$100.000.000.oo) millones de pesos mensuales incluido IVA . y el valor mínimo aceptado será de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000.oo) incluido IVA.	\$

ANEXO Nº 10. MODELO DE ACUERDO CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A Y XXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXX expedida en Bogotá, quién como Vicepresidente de Negocios, actúa en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. , con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente documento se denominará, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, y por la otra parte XXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX expedida en XXXXXXXXobrando en nombre y representación legal de la firma XXXXXXXXX. Con NIT XXXXXXX en su calidad de XXXXXXX quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad previas la siguiente consideración: 1) Que entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y **XXXXXXXXXXXXX.**, se celebró el Contrato No. XXXXXXX del **XX** de XXXXX de 2017 cuyo objeto consiste en **contratar una agencia de publicidad que preste los servicios ATL, BTL, Planeación Estratégica, Marketing Digital, marketing experiencial, Branding, Comunicaciones Internas y Externas, Relaciones Públicas, Pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.**

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Asimismo, requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional... de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de oferta y a la propuesta presentada por la firma xxxx xxxx xxxxx xxxxx.

CLAUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES:

1. Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral o visual, de propiedad de alguna parte o sobre la cual detente algún tipo de derecho.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora cualquiera de las partes o sus representantes que suministre información a la otra por cualquiera de los mecanismos previstos en este acuerdo.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora cualquiera de las partes que reciba información de la otra.
4. Representantes: Referido a las partes de este acuerdo, significará los empleados, agentes y asesores de esa parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa parte con un tercero o terceros, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto del presente acuerdo es regular y fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de la información entregada, que se conozca o intercambiada entre ellas, en relación o con ocasión de la ejecución del contrato No. XXXXXXXX de 2017, en especial de aspectos societarios, empresariales, técnicos, comerciales, jurídicos, estratégicos, derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, investigaciones, detalle de diseño, información financiera, lista de clientes, planes de inversión, inversionistas, estudios de mercado, estructura de redes, empleados, planes de numeración, licencias, concesiones, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo o cualquier información revelada sobre terceras personas.

En virtud del acuerdo, las partes se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y /o comunicar la información que reciban de la otra parte, a personas naturales o jurídicas distintas de las partes y sus representantes, ni a utilizarla en favor suyo o de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

CLAUSULA TERCERA. - DESTINACION:

La información que las partes se revelarán solo podrá ser utilizada para los fines señalados en el Contrato No. XXXXXX del XX de XXXX de 2017. Adicionalmente, solo podrá reproducirse dicha información confidencial si resulta necesario para cumplir tal finalidad y darse a conocer a los representantes que tengan necesidad de conocerla con el mismo propósito.

Se podrá revelar o divulgar la información confidencial únicamente en los siguientes eventos:

- (i) Que se revela con la aprobación previa y escrita de la parte reveladora.
- (ii) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

CLAUSULA CUARTA.- CALIDAD DE LA INFORMACION:

La parte receptora entiende y reconoce que, a excepción hecha de cualesquiera declaraciones y garantías recogidas en el contrato No. XXXXX de 2017 que documente en forma definitiva el negocio que puedan formalizar las partes, toda la información facilitada por la parte reveladora o sus respectivos representantes se entrega sin ninguna declaración de garantía, expresa ni tácita, sobre la precisión e integridad de la Información Confidencial facilitada, más allá de la veracidad que evidencien los mismos documentos. Salvo que en los contratos que formalicen el negocio se establezca otra cosa, ni la parte reveladora ni sus respectivos representantes incurrirán en responsabilidad ante la parte receptora o sus representantes en relación con el uso de la información confidencial, ni por actuaciones en función de dicha información o errores u omisiones en la misma, de manera distinta a la señalada en el acuerdo.

CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- (i) La información confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora en detrimento de la parte reveladora o para fines diferentes a los establecidos en el presente documento ya que solo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este acuerdo.
- (ii) La parte receptora no puede distribuir, publicar, o divulgar la información confidencial a persona alguna, salvo a sus representantes que tengan necesidad de conocerla para el propósito para el cual se divulga, siempre y cuando la parte receptora adopte las medidas necesarias para asegurarle a la parte reveladora su derecho a limitar o restringir dicha divulgación o para hacer uso de los recursos que estén a su disposición.
- (iii) La parte receptora debe informar a cada uno de los representantes que reciben información de naturaleza confidencial y de este acuerdo y los debe instruir para que la utilicen exclusivamente con el propósito establecido en este acuerdo.

CLAUSULA SEXTA.- PROPIEDAD:

La información entregada por la parte reveladora es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por la parte receptora, durante el término que se fija en el presente acuerdo a partir de la fecha en que se entregue la información.

La parte receptora, devolverá a la parte reveladora toda la información confidencial que de esta hubiere recibido o de sus respectivos representantes, incluidas, pero no limitadas a todos las copias, extractos y otras reproducciones de la información confidencial, dentro de las treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se dé por terminada la relación contractual y además, destruirá todo el material que haya creado con fundamento en la información confidencial entregada por la parte reveladora sí así se le solicitare.

En todo caso, la parte que ha recibido la información continúa con su deber de custodia, en los términos señalados en el presente documento y por las leyes que regulan la materia, respetando igualmente los derechos de autor, patentes, invenciones y similares.

CLAUSULA SEPTIMA. - CLAUSULA PENAL

La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar al pago de la suma de XXXXXX MILLONES DE PESOS (\$XXX.000.000.00), a favor de la parte afectada, suma que se tomará como pago parcial de los perjuicios derivados del incumplimiento en cuestión, quedando relevadas las partes de la demostración de los perjuicios que se encuentren dentro de dicha suma. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan dicho monto.

PARAGRAFO PRIMERO: Si una de las partes extravía o revela información confidencial, dará aviso inmediato a la otra y tomará todas las medidas razonables y necesarias para

minimizar los resultados de la pérdida de la información extraviada o divulgada sin autorización.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes no serán responsables cuando la pérdida o extravío de la información se origine como consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESION:

Este acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer a las partes y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido bajo ninguna forma y a ningún título, sin contar con la autorización previa y escrita de la otra parte.

CLAUSULA NOVENA. - VIGENCIA DE LA OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD:

El presente Acuerdo tendrá una vigencia por el plazo del contrato No. 00XX DE -2017 del XX de XXXX de 2017 y Tres (03) años más, prorrogable de mutuo acuerdo por las partes.

CLAUSULA DECIMA. - SOLUCION DE CONFLICTOS:

Las partes aceptan de común acuerdo que frente a cualquier divergencia o discrepancia que se presente durante la ejecución de éste acuerdo, dispondrán de un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha del reclamo, para solucionar sus diferencias acudiendo a la negociación directa o a la conciliación. Surtido éste término sin llegar a un acuerdo, se convocará un Tribunal de Arbitramento integrado por uno (1) Árbitro designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., y se someterá a las reglas que para tal efecto, y de conformidad con las normas legales vigentes, haya establecido el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus costos serán asumidos por partes iguales, sujetándose en lo no previsto a las disposiciones legales respectivas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor literal a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA

ANEXO 11. BRIEF

PROPUESTA ESTRATÉGICA CREATIVA

¿Quién es Positiva Compañía de Seguros?

Positiva Compañía de Seguros S.A. es el resultado de la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) del Seguro Social a la Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros.

Positiva es el fruto de un proceso de transformación del Seguro Social que se inició con el documento CONPES 3456 de enero 15 de 2007 y el documento CONPES 3494 del 13 de noviembre de 2007.

Pero a su vez la Compañía trae una historia forjada por La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros que nació con la compra de Seguros Tequendama (incluyendo Tequendama Vida), por parte de Previsora S.A. El cambio de razón social quedó solemnizado el 17 de octubre de 1995 ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Aunque la Compañía parece joven, cuenta con más de cincuenta años en el mercado, pues Seguros Tequendama de Vida se crea y constituye mediante escritura pública 375 del 11 de febrero de 1956. Desde 1995 comienza a formar parte de una de las aseguradoras más sólidas y grandes del país: La Previsora S.A.

Mediante la resolución 1293 del 11 de agosto de 2008, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aprobó la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales a La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros. A partir del 1° de septiembre de 2008 comienza a operar Positiva Compañía de Seguros S.A.

Portafolio de productos de la compañía

En la actualidad la Compañía cuenta con 11 ramos de seguros aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se enuncian a continuación:

1. Riesgos Laborales
2. Vida Individual
3. Vida Grupo
4. Accidentes Personales
5. Exequias
6. Conmutación Pensional
7. Salud
8. Rentas Vitalicias
9. Pensiones Voluntarias
10. Desempleo
11. BEPS

Para el año 2016 la distribución de las primas emitidas por la compañía en cada uno de los ramos es la siguiente:

RAMO	PRIMAS EMITIDAS EN MILLONES	PARTICIPACION DENTRO DEL PORTAFOLIO
Riesgos Laborales	\$ 811.887	91%
Vida Grupo	\$ 37.042	4%
Accidentes Personales	\$ 20.123	2%
Rentas Vitalicias	\$ 10.731	1%
BEPS	\$ 8.437	1%
Salud	\$ 2.919	0%
Vida Individual	\$ 1.741	0%
Exequias	\$ 90	0%
TOTAL POSITIVA	\$ 892.970	100%

Fuente: Indicadores de gestión, Fasecolda 2016

Dentro de la estrategia comercial de la compañía se definió hacer foco en los ramos de: Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales y Salud.

Principales nichos de mercado

A continuación una breve descripción de los nichos de mercado y productos por cada uno de los ramos foco establecidos:

Riesgos Laborales

A diciembre del año 2016 Positiva contaba con 2.962.556 afiliados, los cuales representan el 30,8% del total de trabajadores afiliados al sistema. Del mismo modo a esta fecha la compañía tenía 404.959 empresas vinculadas lo que representa el 57,06% del total del mercado. (Fuente: Fasecolda)

En la actualidad la compañía cuenta con una participación importante en el sector público, y espera fortalecer su presencia en compañías del sector privado.

Dentro de los sectores económicos donde Positiva piensa enfocar sus esfuerzos comerciales en los próximos años se encuentran:

- Administración pública y defensa
- Financiero
- Educación
- Salud

- Hidrocarburos

En este ramo los principales decisores de compra son directivos de las áreas de talento humano, seguridad y salud en el trabajo, así como Gerentes Generales, Presidentes y Representantes Legales.

Vida Grupo

Dentro de este ramo los nichos de mercado y productos a los que se dirige la compañía son:

- Entidades Financieras, Crediticias y Microfinancieras, a través de la colocación de seguros de:
 - Vida deudores: Producto colectivo contratado para proteger las carteras de crédito.
 - Vida colectivo voluntario: Seguros de vida diseñados para ser comercializados entre los clientes de las entidades de manera voluntaria.
- Entidades Estatales, mediante seguros de vida colectivos tomados por las instituciones para proteger a los funcionarios y beneficiarios. Estos seguros son contratados principalmente a través de licitaciones, invitaciones directas, etc.
- Empresas de diversos sectores, que adquieren programas de seguros de vida para brindar beneficios a sus trabajadores.

Accidentes Personales

Para este ramo los principales nichos de mercado y productos a los que se dirige la compañía son:

- Entidades Financieras, Crediticias y Microfinancieras, a través de la colocación de seguros diseñados para ser comercializados entre los clientes de las entidades de manera voluntaria. Principalmente Microseguros.
- Entidades educativas, las cuales adquieren seguros de accidentes personales para la protección de los estudiantes. En este nicho se encuentran colegios, universidades, jardines infantiles, instituciones de educación, entre otros.

Salud

En este ramo se comercializa el seguro de complicaciones en cirugía plástica y bariátrica, donde los principales clientes son clínicas especializadas en estos tipos de procedimientos y médicos de estas especialidades.

Retos de Positiva en comunicación para la vigencia 2017 - 2018

Uno de los grandes retos que tiene Positiva es lograr el reconocimiento como una compañía de seguros de personas, que puede brindar soluciones de aseguramiento a través de un amplio portafolio, lo anterior considerando que:

- Primero, Positiva se mueve en el sector de los seguros, servicios que al igual que otros productos del mercado financiero, son lejanos a las personas y por tanto existe un desconocimiento de sus beneficios. Un seguro es algo que una empresa o persona necesita, pero que no quiere o desea, esto sumado a la poca diferenciación de los productos entre los competidores, hace que posicionarse en el mercado no sea fácil.
- Segundo, Positiva a diferencia de sus competidores es una marca joven la cual tiene 8 años en el mercado. Generalmente le cuesta mucho más trabajo en términos de esfuerzo e inversión a la marca joven ser reconocida, pues debe compensar el tiempo que llevan los competidores hablándole a la gente y posicionándose en el mercado.
- Finalmente, la compañía cuenta con una alta trayectoria en riesgos laborales, dados sus inicios como la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) del Seguro Social; Esto ha generado que Positiva sea percibida entre los directivos de las empresas como una “Administradora de Riesgos Laborales”, más que una Compañía de Seguros de Personas que cuenta con un portafolio de productos amplio para satisfacer sus necesidades, aun entre sus clientes actuales.

Otro de los retos a nivel de comunicación es lograr posicionar la marca y portafolio entre clientes potenciales del sector privado. La naturaleza pública de la compañía ha generado una concentración importante de clientes del mismo sector, por lo que se hace necesario apalancar la estrategia comercial con una comunicación dirigida a este tipo de clientes.

Finalmente, Positiva es una compañía que concentra sus esfuerzos en los negocios B2B, por lo que se requiere desarrollar modelos de negocio innovadores B2C, que se apalancen en una estrategia de comunicación efectiva en la consecución y efectividad de leads.

Objetivos de comunicación 2017 - 2018

Para los años 2017 y 2018 Positiva continua con grandes retos y metas comerciales, los cuales deberán estar apalancados en estrategias de comunicación, promoción y mercadeo que permitan cumplir los objetivos trazados.

Es por ello que la estrategia publicitaria y creativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. debe garantizar el logro de los siguientes objetivos:

- Apalancar a través de una comunicación efectiva la estrategia comercial de la compañía.
- Incrementar el TOM y el Awareness de Positiva.
- Posicionar a Positiva como una Compañía de Seguros de Personas.
- Promocionar entre los clientes actuales y potenciales los productos de los ramos foco de la Compañía.
- Fortalecer la comunicación y promoción de la marca y productos en el sector privado.
- Garantizar la obtención y convertibilidad de leads para la compañía en los mercados objetivo.
- Desarrollar iniciativas innovadoras para la comercialización de seguros B2C.

Entregables y estructura de la propuesta

Para la entrega de la propuesta se deberán entregar 2 campañas:

Campaña de comunicación y posicionamiento de marca:

Teniendo en cuenta el contexto descrito anteriormente el oferente deberá desarrollar una campaña de comunicación y posicionamiento de marca 360, la cual deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Responder principalmente a los siguientes objetivos:
 - Apalancar a través de una comunicación efectiva la estrategia comercial de la compañía.
 - Incrementar el TOM y el Awareness de Positiva.
 - Posicionar a Positiva como una Compañía de Seguros de Personas.
 - Promocionar entre los clientes actuales y potenciales los productos de los ramos foco de la Compañía.
 - Fortalecer la comunicación y promoción de la marca y productos en el sector privado.
 - Garantizar la obtención y convertibilidad de leads para la compañía en los mercados objetivo.
- b. Mandatorios:
 - Tener en cuenta el manejo del logo y slogan para su correcta aplicación en las diferentes piezas. (Se adjunta logos y manual)
 - Incluir la mención o crédito de Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia en todas las piezas que se presenten. (Se adjunta)

c. Contenido mínimo a incluir

- Credenciales e información relevante de la Agencia
- Diagnóstico de la comunicación de la categoría
- Concepto Creativo
- Campaña 360 con visuales
- Presupuesto con base en la siguiente distribución
 - BTL 40%
 - ATL 20%
 - Digital 30%
 - Otros 10% (Se podrá distribuir como apoyo en cualquiera de los 3 puntos anteriores, o de libre destinación según creatividad y concepto)

d. El presupuesto destinado para la campaña será de \$2.500.000.000, distribuido así:

- Para el año 2017 \$ 1.000.000.000
- Para el año 2018 \$ 1.500.000.000

El presupuesto asignado corresponde a valores de referencia en pesos colombianos, que pretenden dar un marco económico hipotético y en ningún momento corresponderán a la ejecución real del contrato. Positiva una vez adjudicado definirá los valores reales para las campañas y actividades a desarrollar.

Innovación de producto y campaña de lanzamiento

El oferente deberá crear un concepto de producto de seguros en los ramos de Vida Grupo o Accidentes Personales, el cual deberá estar acompañado de una campaña de lanzamiento y cumplir con los siguientes parámetros:

a. Responder al siguiente objetivo:

- Desarrollar iniciativas innovadoras para la comercialización de seguros B2C.

b. Mandatorios:

- Tener en cuenta el manejo del logo y slogan para su correcta aplicación en las diferentes piezas. (Se adjunta logos y manual).
- Incluir la mención o crédito de Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia en todas las piezas que se presenten. (Se adjunta)

c. Contenido mínimo a incluir

- Desarrollo innovador de producto.
- Concepto creativo.

- Campaña de lanzamiento con visuales.
- Presupuesto y su distribución.

d. El presupuesto destinado para la campaña de lanzamiento será de \$500.000.000

El presupuesto asignado corresponde a valores de referencia en pesos colombianos, que pretenden dar un marco económico hipotético y en ningún momento corresponderán a la ejecución real del contrato. Positiva una vez adjudicado definirá los valores reales para las campañas y actividades a desarrollar.

ANEXO 12. VALORES AGREGADOS

valores agregados a ofrecer	puntaje otorgado	Se otorga (SI o NO)
un (1) diseñador arte finalista senior con dedicación 100% adicional a los incluidos en el equipo humano mínimo requerido.	20 puntos	
cuatro (4) servicios de internet móvil lte4 con modem inalámbrico ilimitado durante la vigencia del contrato para contar con servicio de internet en las visitas constantes a clientes y eventos donde participa la compañía.	4 puntos	
servicio de acceso al banco de imágenes www.shutterstock.com para descargar hasta setecientos cincuenta (750) imágenes cada año y servicio de acceso al banco de imágenes www.123rf.com durante la vigencia del contrato para descargar hasta ciento cincuenta (150) imágenes por mes.	4 puntos	
se otorgara el puntaje aquí establecido para el proponente que ofrezca un 5% de unidades adicionales en fichas de seguridad o señalización solicitadas.	20 puntos	
5.000 dvds vírgenes marcados con impresión directa con la imagen de positiva	2 puntos	